



Indesol
Instituto Nacional de Desarrollo Social



Programación y presupuestación basada en resultados con perspectiva de derechos humanos en el Distrito Federal

cuaderno de trabajo





GESOC es una organización de la sociedad civil (OSC) dedicada a investigar, monitorear y evaluar el desempeño de instituciones públicas, OSCs y empresas de alto impacto social para incidir en la producción de los resultados de valor público que requieren y demandan los ciudadanos.

Para ello, GESOC ha realizado investigación aplicada y ha desarrollado modelos y metodologías de evaluación, meta-evaluación, monitoreo y rendición de cuentas basada en desempeño que son aplicables al contexto de la administración pública y de las OSCs.





Tabla de Contenidos

1. Introducción.....	4
1.1. Derechos Humanos y Política Pública.....	5
2. Breve introducción a la metodología de Matriz de Marco Lógico.....	8
2.1 Los programas públicos y sus objetivos.....	8
2.2 La Matriz de Marco Lógico.....	9
2.3 Ejemplo y Ejercicios.....	11
3. Las Líneas de Acción del PDHDF: una propuesta de categorización.....	16
3.1 Ejemplos/Ejercicio.....	19
4. La incorporación de las Líneas de Acción del PDHDF en los procesos de programación–presupuestación del DF: una propuesta desde la Matriz de Marco Lógico.....	24
4.1 Ejemplos.....	24
4.2 Ejercicios.....	27
5. Incorporación de Líneas de Acción a los Marcos de Política Pública.....	31
5.1 Los Marcos de Política Pública como Matrices de Marco Lógico.....	31
5.2 Incorporación de las Líneas de Acción a los Marcos de Política Pública.....	32
5.3 Ejemplos.....	33
5.4 Ejercicios.....	38



1. Introducción

La incorporación de la perspectiva de derechos humanos a todos los programas, políticas y acciones de gobierno en el Distrito Federal es un ejercicio sin precedentes en el mundo. Particularmente, cuando se toma en consideración que parte de un Diagnóstico y un Programa que fueron desarrollados por diversas organizaciones de la sociedad civil, representantes de la academia, organismos internacionales, así como por los tres órganos de gobierno de la Ciudad.

De dicho proceso surgió un compromiso de integrar la perspectiva de derechos humanos a la estructura programática-presupuestal del poder ejecutivo local, es decir:

Más de 2000 Líneas de Acción (LAs) agrupadas en:

- 3 Núcleos de derechos (Democracia y Derechos Humanos, Sistema de justicia y Seguridad humana).
- 15 Derechos (políticos, vivienda, educación, etc.).
- 10 Grupos de población (mujeres, infancia, etc.).

GESOC ha participado activamente en este proceso desde hace 2 años, primero como asesor externo para generar un documento teórico que armonizara dos enfoques de programación-presupuestación que en ese momento se estaban empezando a implementar en el GDF: la perspectiva de Derechos Humanos y la de Gestión por Resultados. Posteriormente, GESOC participó en la modificación de los marcos de política pública y los lineamientos de programación-presupuestación. Actualmente GESOC forma parte del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

El presente cuaderno de trabajo, fruto de esos años de experiencia en el tema, busca desarrollar habilidades y capacidades en las y los funcionarios que les permitan incorporar adecuadamente las Líneas de Acción del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal a sus estructuras programáticas, contribuyendo así a su cabal cumplimiento. La metodología propuesta en este cuaderno de trabajo se basa en la utilización de la metodología de matriz de marco lógico (MML), que es una herramienta de planeación y programación que es frecuentemente usada cuando se implementan sistemas de gestión por resultados, tal y como el que comienza a

desarrollarse en el Gobierno del Distrito Federal. Se parte de marcos simplificados que permitan la correcta asimilación de los conceptos básicos y, posteriormente, se van construyendo ejemplos cada vez más cercanos a la realidad para terminar con Marcos de Política Pública y Líneas de Acción reales.

Para facilitar la asimilación de conceptos, a lo largo del cuaderno de trabajo se sigue un formato que incluye tres pasos: 1) una breve explicación teórica / metodológica, 2) presentación de ejemplos prácticos y 3) ejercicios basados en casos existentes.

El presente cuaderno se divide en cinco secciones de las cuáles esta introducción es la primera. Esta sección se complementa con una breve explicación de las implicaciones de formular políticas y programas con perspectiva de derechos. En la segunda sección se desarrolla la metodología de la matriz de marco lógico (MML) y se proponen una serie de ejercicios que permitirán a los funcionarios un acercamiento claro y sencillo con los elementos que la integran. En la tercera sección se presentan las clasificaciones que se pueden hacer de las Líneas de Acción (LA) del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF) a partir de diferentes criterios. El objetivo de esta sección es que las y los funcionarios conozcan los diferentes criterios para la categorización de las LAs del PDHDF. Finalmente, se espera que sean capaces de identificar qué tipo de acción concurrente implica la incorporación de una Línea de Acción, así como el momento de la MML en el que se incorporaría cada una de las Líneas de Acción en las que su dependencia es responsable o corresponsable. En la cuarta sección se presenta, con diversos ejemplos y ejercicios, la forma en que se incorporan las Líneas de Acción del PDHDF en los procesos de programación-presupuestación del DF a partir de una propuesta desde la Matriz de Marco Lógico. Por último, en la sexta sección se presentan los marcos de política pública como matrices de marco lógico modificadas. A partir de los conocimientos, habilidades y competencias desarrolladas, se ofrecerán ejemplos y ejercicios a los funcionarios que les permitirán introducir las Líneas de Acción del PDHDF a los marcos de política pública.

Finalmente, cabe mencionar que los ejercicios y ejemplos presentados a lo largo del presente cuaderno de trabajo, se complementan con materiales adicionales que se encontrarán en la página de internet de GESOC.
(<http://www.gesoc.org.mx>)

1.1. Derechos Humanos y Política Pública

Esta sección tiene como objetivo presentar de manera breve qué se entiende por derechos humanos, así como explicar de qué manera se incorpora esta perspectiva en la elaboración de las políticas públicas.

De acuerdo con la Oficina de Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH), por Derechos Humanos debemos entender aquellas **“garantías jurídicas universales que protegen a los individuos y los grupos contra las acciones y omisiones que interfieren con las libertades y los derechos fundamentales y con la dignidad humana.”**¹ En este sentido, el encargado de salvaguardar el respeto, protección, promoción y cumplimiento, de los derechos humanos es el Estado. De esta manera, siguiendo la conceptualización de la OACDH, las obligaciones que los derechos humanos imponen a los Estados, son de tres tipos. El primer tipo de obligación es el de respetar, lo que se refiere a no interferir con el disfrute de los derechos. La segunda clase se enfoca a proteger, lo que implica tomar medidas para prevenir que terceros interfieran con su goce. Finalmente, como tercer tipo de obligación, se busca hacer efectivos los derechos humanos, para lo que se deberán tomar medidas progresivas que permitan la plena realización de cualquier derecho.²

Aunado a estas obligaciones que deben ser cumplidas por el Estado, un componente esencial de los derechos humanos son sus principios. Éstos se refieren a cinco características esenciales:

1. **Universalidad.** Este principio hace referencia a que todas las personas, en cualquier parte del mundo y sin importar diferencias de tipo cultural, social o económico, tienen derecho a ellos.³ La universalidad es la piedra angular del derecho internacional de los derechos humanos. De acuerdo

con la OACDH, este principio se materializa en el consentimiento de los Estados para establecer obligaciones jurídicas, independientemente de su sistema político, económico y cultural, para promover y proteger los derechos y libertades fundamentales de las personas.⁴

2. **Inalienabilidad.** Este principio sostiene que los derechos humanos no pueden ni deben separarse de las personas. De igual forma, que ninguna persona puede renunciar a sus derechos voluntariamente ni despojar a otras de los mismos.⁵ En otras palabras, la inalienabilidad significa que los derechos son inherentes a la esencia misma de las personas.

3. **Indivisibilidad.** Este principio considera a los derechos humanos como un conjunto que no puede ser separado. De acuerdo con la OACDH: “Sean de carácter civil, cultural, económico, político o social, todos ellos son inherentes a la dignidad de toda persona. En consecuencia, todos ellos tienen la misma condición (...) y no pueden ser clasificados, a priori, por orden jerárquico”.⁶ Bajo este principio, entonces, no puede hacerse una distinción acerca de qué clase de derecho es más importante que otro. Todos poseen el mismo valor.

4. **Interdependencia.** Este principio se refiere a que la realización de un derecho a menudo depende de la realización de otros.⁷ Esto se puede ver tanto en positivo como en negativo. En el primer sentido, el avance de un derecho facilita el avance en otros y, en un sentido negativo, si se priva de algún derecho, esto repercutirá negativamente en los demás.

5. **Igualdad y no discriminación.** Este principio aplica a todo individuo en relación con todos sus derechos humanos y libertades. Implica que todas las personas deben gozar de los derechos humanos sin discriminación alguna por sexo, color, edad, religión u otra condición.⁸ Cabe señalar que este principio establece la obligación a los Estados para la no discriminación así como el desarrollo de instrumentos de inclusión a grupos o sectores de la población que tradicionalmente han sido excluidos.⁹

1 OACDH. “Preguntas Frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo”. Naciones Unidas, Nueva York y Ginebra, 2006, p. 1.

2 *Ibíd.*

3 OACDH. “Programa de derechos humanos del Distrito Federal”. Ciudad de México, 2009, pp. 52.

4 Información obtenida de la OACDH. <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatAreHumanRights.aspx>. Página consultada el 23 de julio de 2010.

5 *Op. Cit.* “Programa de derechos humanos del Distrito Federal” pp. 52

6 *Op.cit* “Preguntas Frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo” pp. 36.

7 *Ibíd.*

8 *Ibíd.*

9 *Op. Cit.* “Programa de derechos humanos del Distrito Federal” pp. 53.

Con esta introducción sobre las características de los derechos humanos, se busca tener un marco de referencia claro para una mejor comprensión de lo que significa la perspectiva de derechos humanos.

Tal como se establece en el PDHDF, el enfoque de derechos humanos es una herramienta metodológica que incorpora los principios y estándares internacionales en el análisis de los problemas, en la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas, programas u otros instrumentos de cambio social. Este enfoque provee una visión integral durante todas las etapas del ciclo de la política pública: atiende a la forma y al fondo para resolver los problemas y no se enfoca solamente en los resultados que se esperan. Dicho enfoque de concebir y diseñar las políticas públicas considerando que los derechos humanos se convierten en el referente y el fin último para las políticas públicas y éstas a su vez, en el instrumento o medio idóneo para su realización, apunta a la realización progresiva de todos los derechos humanos y considera no únicamente los resultados en cuanto al cumplimiento de los derechos humanos, sino también a las formas en que se efectúa el proceso.

En este mismo orden de ideas, las políticas públicas con enfoque de derechos humanos son el resultado de la participación activa y la convergencia de los diferentes órdenes y niveles de gobierno, de organizaciones de la sociedad civil, de instituciones académicas y de órganos públicos de defensa de los derechos humanos. Además del gobierno y la administración pública, los poderes Judicial y Legislativo y los organismos públicos autónomos juegan un papel fundamental en el respeto, garantía, protección, defensa y promoción de los derechos humanos, así como en la sanción de las violaciones en su contra. En otras palabras, la incorporación de la perspectiva de derechos humanos en la elaboración de políticas públicas debe abordar los siguientes elementos:

- Respeto de la persona como sujeto de derechos.
- Participación e inclusión.
- Transparencia y estado de derecho.
- Rendición de cuentas.
- Responsabilidad de todos los actores.
- No discriminación.
- Indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos.

2. Breve introducción a la metodología de Matriz de Marco Lógico

El presente capítulo tiene como objetivo desarrollar el concepto de la matriz de marco lógico (MML).

OBJETIVO: el capítulo tiene por objetivo que las y los funcionarios se familiaricen con la metodología de la MML y conozcan el proceso de elaboración de una.

2.1 Los programas públicos y sus objetivos.

Un programa público se identifica como un proceso en el que los insumos necesarios, a través de una serie de procesos, se transforman en productos para que generen resultados y, en el largo plazo, impactos en la población. A continuación se presenta un esquema que resume este ciclo.

Figura 1. Modelo simplificado de desempeño



Fuente: Elaboración propia con base en Talbot (1999) y Bouckear y Halligan (2008)

Para alcanzar un objetivo, el gobierno asigna insumos (financieros, humanos, información) a una agencia (organización) determinada, los cuales son procesados a través de un conjunto de actividades que derivan en productos. A corto (resultados), mediano y largo plazos (impactos) será posible observar efectos (positivos o negativos) generados a partir de dichos productos y el contexto. Los resultados dejan la "caja negra" gubernamental y entran a la sociedad, en donde se desea que produzcan ciertos impactos. La óptima interrelación y alineación entre éstos o algunos de estos elementos se convierte en los objetivos que persigue la gestión del desempeño, a saber:

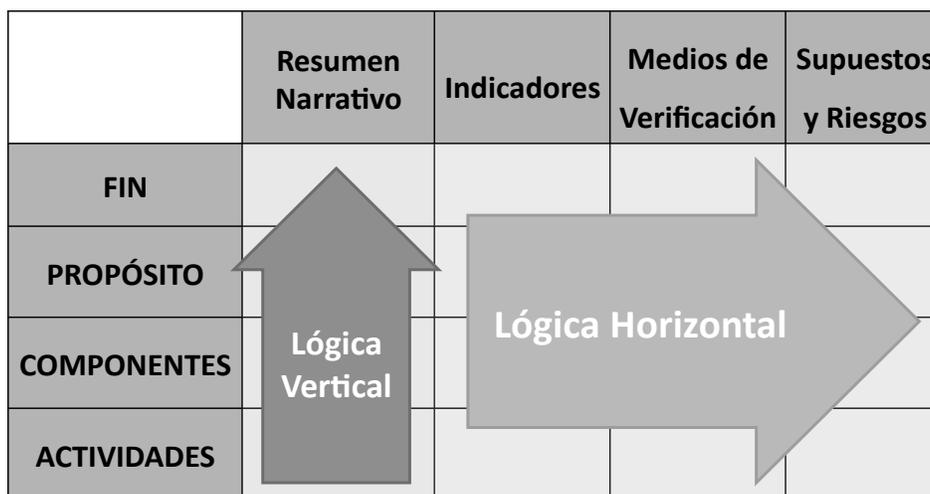
- Economía en la adquisición de los insumos;
- Eficiencia en el uso de los insumos para producir los resultados deseados;
- Efectividad, entendida como el logro de los resultados e impactos deseados en función del objetivo prescrito; y
- Costo-efectividad, entendida como la relación existente entre los insumos consumidos y los impactos alcanzados.

2.2 La Matriz de Marco Lógico

La matriz de marco lógico es una herramienta de programación y planeación que sirve para alinear los objetivos de los programas públicos. Mediante ésta, se organizan los elementos que componen el ciclo completo de un programa, que

se presentó anteriormente. En otras palabras, esto se refiere a que la matriz incluye tanto los elementos correspondientes al diseño del programa, su implementación, monitoreo y evaluación. A continuación se presenta una MML vacía.

Figura 2. Componentes de la MML



La matriz funciona con base en dos lógicas, la vertical y la horizontal. La vertical se identifica como “resumen narrativo” y en esta columna se presenta la lógica causal de los objetivos del programa. Se compone de cuatro elementos que se encuentran alineados: Actividades, Componentes, Propósito y Fin. Bajo esta lógica, la MML se lee de abajo hacia arriba y a continuación se describen cada uno de sus componentes:

- **Actividades:** Son las tareas o acciones clave requeridas para producir cada uno de los componentes que busca el programa.
- **Componentes:** Describen las estrategias y productos de intervención del programa.
- **Propósito:** Describe el resultado deseado por el programa y cómo se cambiará la situación con los productos del programa.
- **Fin:** Es el objetivo más amplio al que contribuye el programa (impacto). Establece cómo el programa ayuda a la solución de determinado problema.¹⁰

Por su parte, como se puede ver en la Figura 2, la lógica horizontal se compone de tres columnas y presenta una descripción de la forma en la que se puede medir el nivel de logro de los resultados esperados con cada uno de los niveles de objetivos (actividades, componentes, propósito y fin). Se compone de tres elementos que son indicadores, medios de verificación y supuestos y riesgos. A continuación se describe brevemente cada uno de estos elementos.

- **Indicadores:** Miden el desempeño del programa y son fundamentales para efectuar un correcto seguimiento del cumplimiento de los objetivos del mismo, en cada uno de sus niveles.
- **Medios de Verificación:** En esta columna se identifica la fuente de la información para elaborar los indicadores de desempeño en cada nivel.
- **Supuestos y Riesgos:** Los supuestos son aquellas condiciones o factores que se encuentran fuera del control del programa y que depende de que sucedan o no para que se logre el objetivo final.

¹⁰ Los niveles de actividades y componentes se corresponden con las “actividades, procesos y productos” de la figura 1. Por su parte, los niveles de fin y propósito se corresponden con los “resultados e impacto” pues se refieren a los objetivos de mediano y largo plazo del programa.

El Cuadro 3 presenta los elementos que deberá contener cada uno de los espacios donde interactúan la lógica horizontal y la vertical.

Llenado de una Matriz de Marco Lógico

	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos y Riesgos
FIN	Define cómo el programa ayuda a la solución de un determinado problema.	Miden el impacto que el programa logrará a nivel general. Especifican cantidad, calidad y tiempo.	Sistemas de evaluación del programa.	Condiciones necesarias para la continuidad del proyecto.
PROPÓSITO	Impacto directo a lograr a través de los componentes. Describe el resultado deseado por el programa y cómo se cambiará la situación con los productos del programa. Funciona como insumo del Fin.	Descripción del cumplimiento de metas al final del programa.	Fuentes de información para identificar si se están logrando los objetivos.	Condiciones necesarias para que el programa contribuya al logro del Fin.
COMPONENTES	Son los productos entregables resultado de las actividades. Se expresan en trabajo terminado. Funcionan como insumos del Propósito.	Descripción de los componentes (cantidad, calidad, servicios, etc.) que deben terminarse durante la ejecución del programa.	Información que permita identificar si los resultados contratados han sido producidos.	Condiciones necesarias para que los componentes alcancen el Propósito.
ACTIVIDADES	Acciones que deben llevarse a cabo para producir los componentes del programa.	Presupuesto para elaboración de componentes.	Fuentes de información para identificar si el presupuesto se gastó con base en lo planeado.	Condiciones necesarias para que se logren los componentes.

Fuente: Elaboración propia con información del Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial.

A continuación se presenta un ejemplo de una matriz de marco lógico. En ella se puede observar la interacción de la lógica vertical y la horizontal.

Ejemplo de una MML: Mejorando la Educación Primaria

	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos y Riesgos
FIN	Más y mejores estudiantes matriculados, preparados y graduados de escuelas secundarias.	1.1 Incrementos en la tasa de transición de primaria a secundaria de un 27% en el 94'-95' a un 37% para el 99'-00' y de 45% para el 05'. 1.2 Incremento en el porcentaje de graduados de secundaria de un 45% en 94'-95' a un 65% para 05'. 1.3 Incremento en la proporción de mujeres matriculadas de un 22% en 94'-95' a un 45% para el 05.	Encuestas Educativas independientes a nivel nacional. Encuestas Educativas independientes a nivel nacional. Encuestas Educativas independientes a nivel nacional.	El interés por seguir estudiando se mantiene.
PROPÓSITO	1. Más y mejores estudiantes preparados y graduados de primarias y con mayor equidad de género.	Matricular 8,000 nuevos estudiantes de las 10 regiones con menor matriculación en primaria donde al menos el 40% serán mujeres para el 01'. Incremento en el porcentaje de estudiantes que logran el puntaje mínimo requerido en pruebas estandarizadas de un 35% en 94'-95' a un 52% para 01'.	Encuestas Educativas independientes a nivel nacional Encuestas Educativas independientes a nivel nacional	Los estudiantes tienen el apoyo familiar para ingresar a la escuela secundaria y continuar con su educación. Las escuelas secundarias tienen la capacidad suficiente para atender a una creciente demanda.
COMPONENTES	1. Un nuevo y mejorado plan de estudios es implementado en las aulas. 2. Nuevos métodos de enseñanza son utilizados en las aulas.	1.1 85% de las escuelas que han recibido el nuevo material lo utilizan dentro de los primeros dos meses después de su entrega. 1.2 Los nuevos libros de texto contienen los criterios profesionales del nuevo material pedagógico. 2.1 Al menos el 80% de los profesores que asisten a las capacitaciones aplican los nuevos métodos de enseñanza dentro de los primeros dos meses de haber finalizado el curso. 2.2 3,500 profesores y 220 directores aprueban el nivel requerido de sus evaluaciones correspondientes.	1.1 Ejemplos y ejercicios de cómo utilizar el nuevo material. 1.2 Evaluación de la calidad del nuevo material y libros de texto. 2.1 Auditorías a las aulas. 2.2 Documentación de las capacitaciones y puntajes.	Los profesores apoyan y adoptan el actualizado y mejorado plan de estudios, materiales pedagógicos y métodos de enseñanza. Los estudiantes están bien alimentados antes de asistir a la escuela. Los estudiantes tienen el apoyo de sus familias para continuar con sus estudios de primaria. Los directivos y profesores aplican las habilidades desarrolladas en los programas
ACTIVIDADES	1. Revisión del plan de estudios 1.1. Incorporar nuevos elementos al plan de estudios de la primaria requeridos en el de secundaria. 1.2. Desarrollar un nuevo material pedagógico que sustente el nuevo plan de estudios. 1.3. Proveer de 521,000 libros de texto a estudiantes. 2. Capacitación a los profesores 2.1. Desarrollar nuevos cursos y métodos de enseñanza. 2.2. Capacitar a 3500 profesores y 220 directores. 2.3. Proveer del material necesario para que los profesores apliquen los nuevos métodos de enseñanza.	Revisión de nuevo plan de estudios: \$10 mdp. Capacitación a profesores: \$15 mdp.	Reportes de monitoreo. Reportes de cumplimiento. Reportes financieros.	Contexto político estable. El sistema de incentivos es atractivo de tal suerte que los profesores adoptan y aplican el nuevo sistema.

En las siguientes líneas se presenta un caso práctico a partir del cual usted debe elaborar una matriz de marco lógico. Recuerde que es importante que identifique los elementos que integran la lógica vertical (resumen narrativo: actividades, componentes, propósito y fin), así como los elementos de la lógica horizontal (indicadores, medios de verificación y supuestos y riesgos).

Ejercicio 1
Con la siguiente información, realice una Matriz de Marco Lógico.

El municipio de Cochoapa el Grande cuenta con grandes problemas de pobreza. Hay varios factores que contribuyen al desarrollo de la pobreza, uno de ellos es una tasa elevada de enfermedades contagiosas que tiene como consecuencia la disminución en el rendimiento laboral y escolar. Se le ha solicitado por parte del presidente municipal de Cochoapa el Grande que planee un programa para mejorar las condiciones de salud para reducir las enfermedades de sus habitantes, esto con el objetivo último de reducir la pobreza. Se podrá identificar el logro de esta meta, si tras cierto tiempo de haber llevado a cabo el programa, las condiciones de pobreza han cambiado en cuanto al número de personas que ya no se encuentra en esta situación y se esperaría que esto se transmitiera en las siguientes generaciones.

Si se quiere lograr un impacto en la reducción de la pobreza, debe entonces buscarse una disminución en las enfermedades de los habitantes de Cochoapa el Grande. Esto debería verse reflejado en el ausentismo, es decir, una forma de conocer que la tasa de enfermedades ha disminuido es mediante una medición del ausentismo escolar y laboral, antes y después de haber puesto en práctica el programa. De igual forma, se puede realizar una encuesta para conocer si los habitantes están satisfechos con los servicios de salud ya que, de no ser así, las personas dejarían de asistir a las clínicas, situación que agravaría el problema. La manera en la que pueden obtenerse los datos para comprobar que el ausentismo se ha reducido, es con estadísticas de los departamentos de educación y trabajo. Una condición necesaria para que pueda cumplirse con este objetivo es que la población efectivamente asiste al centro de salud.

Actualmente, el municipio tiene solamente un centro de salud que no se encuentra en buenas condiciones, su equipamiento es limitado y carece de la capacidad para atender a todos los habitantes. Aunado a esto, muchos de los pobladores no tienen una cultura de la salud ni de la higiene personal. Por lo tanto, es posible que para poder disminuir la tasa de enfermedades, sean necesarias dos cosas: la construcción de un nuevo centro de salud con la infraestructura necesaria y educar a los habitantes en lo relacionado con los hábitos de higiene y salud. En lo que respecta a la educación de los habitantes, una forma de conocer el desempeño de esta acción consistiría en hacer un análisis costo-beneficio de la una capacitación, la calidad de la misma y verificar el número de personas capacitadas. Dos medios para corroborar que esto se llevó a cabo de la manera correcta, es mediante encuestas a los beneficiarios y si efectivamente asistieron. Con estas dos acciones, será posible la reducción en la tasa de morbilidad solamente si la población objetivo aplica los conocimientos aprendidos a través de la capacitación en cuanto a la salud e higiene.

Es importante mencionar que no hay que perder de vista la planeación de las adecuaciones del centro de salud o, en caso de que se decidiera la construcción de uno nuevo, la planificación de su obra y características específicas. Asimismo, deberá tomarse en cuenta la planeación de los cursos de capacitación que busquen impartirse y el material que será usado en éstos. En este sentido, deberá tomarse en cuenta el presupuesto disponible para el desarrollo de ambas actividades, mismo que se podrá verificar en los registros contables-presupuestales y cotejarse con los avances en ambos casos.

	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos y Riesgos
FIN				
PROPOSITO				
COMPONENTES				
ACTIVIDADES				

Ahora, a partir de los conocimientos desarrollados hasta el momento, elabore una matriz de marco lógico con base en un programa de su propia dependencia. Recuerde que debe identificar los elementos que integran la lógica vertical y la horizontal.

Ejercicio 2: Realice una MML con base en un programa de su dependencia.				
	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos y Riesgos
FIN				
PROPOSITO				
COMPONENTES				
ACTIVIDADES				

3. Las Líneas de Acción del PDHDF: una propuesta de categorización

El presente capítulo tiene como objetivo presentar las clasificaciones que se pueden hacer de las Líneas de Acción (LA) del PDHDF a partir de distintos criterios.

OBJETIVO: el capítulo tiene por objetivo que las y los funcionarios conozcan los diferentes criterios para la categorización de las LAs del PDHDF. Finalmente, se espera que sean capaces de identificar qué tipo de acción concurrente implica la incorporación de una Línea de Acción, así como el momento de la MML en el que se incorporaría la Línea de Acción.

Las Líneas de Acción son las medidas concretas definidas por el conjunto de instituciones y personas participantes en la elaboración del

Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal para alcanzar la realización de las distintas estrategias definidas en dicho documento. Las Líneas de Acción son los ejes centrales del Programa; se tendrán que concluir como parte de los programas operativos de cada una de las instancias públicas responsables de su ejecución, por lo cual cada una de ellas fue dialogada y consensuada con dichas instancias. Además, serán los ejes a partir de los cuales se llevará a cabo el monitoreo para verificar el cumplimiento del Programa. En total, el Programa contempla 2412 Líneas de Acción.

Las Líneas de Acción del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal se pueden clasificar a partir de diversos criterios, tales como:

Núcleo Problemático	1. Democracia y derechos humanos, 2. Sistema de justicia 3. Seguridad humana.	
Derecho Humano	1. Derecho a la igualdad y a la no discriminación, 2. Derechos políticos, 3. Acceso a la información, 4. Libertad de expresión, 5. Acceso a la justicia, debido proceso, 6. Derecho a la integridad, a la libertad y a la seguridad personales, 7. Derechos de las personas privadas de su libertad ,	8. Derecho a un medio ambiente sano, 9. Derecho al agua, 10. Derecho a la vivienda, 11. Derecho a la educación, 12. Derecho al trabajo, 13. Derecho a la salud, 14. Derechos sexuales 15. Derechos reproductivos.
Grupo de Población	1. Mujeres, 6	. Poblaciones LGBTTTI,
	2. Infancia, 3. Jóvenes, 4. Pueblos y comunidades indígenas, 5. Poblaciones callejeras,	7. Personas con discapacidad, 8. Personas adultas mayores, 9. Personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo, 10. Personas víctimas de trata y explotación sexual.

Por **Unidad Responsable**: este criterio de categorización se refiere a la instancia responsable de implementar la Línea de Acción. Cabe destacar que existen Líneas de Acción que implican la intervención de más de una dependencia. Las Unidades Responsables consideradas son:

1. Consejería Jurídica y de Servicios Legales	11. Instituto de Asistencia e Integración Social	23. Instituto del Deporte	34. Sistema de Radio y Televisión
2. Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	12. Secretaría de Gobierno	24. Secretaría de Turismo	35. Procuraduría General de Justicia
3. Consejo de Evaluación de la Política Social del Distrito Federal	13. Instituto de Ciencia y Tecnología	25. Instituto para la Atención de los Adultos Mayores	36. Sistema de Transporte Colectivo-METRO
4. Secretaría de Desarrollo Social	14. Secretaría de Obras y Servicios	26. Secretaría del Medio Ambiente	37. Procuraduría Social
5. Contraloría General	15. Instituto de Educación Media Superior	27. Jefatura de Gobierno	38. Sistema de transporte público de pasajeros del Distrito Federal – METROBÚS
6. Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	16. Secretaría de Protección Civil	28. Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	39. Red de Transporte de Pasajeros
7. Escuela de Administración Pública	17. Instituto de la Juventud	29. Locatel	40. Sistema para el desarrollo integral de la Familia-DIF-DF
8. Secretaría de Educación	18. Secretaría de Salud	30. Servicio de Transporte Eléctrico del Distrito Federal	41. Secretaría de Cultura
9. Fondo de Desarrollo Social	19. Instituto de las Mujeres	31. Oficialía Mayor	42. Secretaría de Desarrollo Económico
10. Secretaría de Finanzas	20. Secretaría de Seguridad Pública	32. Sistema de Aguas de la Ciudad de México	
	21. Instituto de Vivienda	33. Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial	
	22. Secretaría de Transporte y Vialidad		

De manera adicional, y para facilitar la incorporación de las Líneas de Acción, en el presente cuaderno de trabajo se proponen la inclusión de dos nuevos criterios de clasificación, desarrollados uno por el Equipo Técnico Operativo del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, y el segundo por GESOC. Estos dos criterios adicionales son:

- **Acciones Concurrentes:** Que se refieren al tipo de acción que implica la implementación de una Línea de Acción.¹²

- **Sitio de la MML:** Este criterio de categorización tiene una lógica programática y se basa en identificar el momento en la Matriz en el que el cumplimiento de la Línea de Acción incide.

¹² La clasificación de acciones concurrentes fue desarrollada por el Equipo Técnico Operativo del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. GESOC A.C. agradece que nos permitieran utilizarla.

Los tipos de **Acciones Concurrentes** son:

Acción Concurrente	Definición
1. Acciones afirmativas	Medidas compensatorias específicas en beneficio de grupos de población vulnerables como las mujeres, las y los niños, las personas adultas mayores o las personas con discapacidad.
2. Ampliar servicios	Se refiere a acciones que o bien se están realizando ya pero que requieren un mayor número de actividades; o bien, de acciones que no se están realizando y que se deben llevar a cabo para dar cumplimiento a determinada Línea de Acción.
3. Armonización y reformas	Se refiere a medidas de cambio, adecuación o actualización de la normatividad aplicable vigente.
4. Capacitación y sensibilización con enfoque de derechos humanos	Se refiere a acciones para informar, capacitar y sensibilizar, sobre todo, a funcionarios públicos, pero también a la ciudadanía en general, para que incorporen la perspectiva de derechos humanos en sus actividades cotidianas.
5. Coordinación interinstitucional e intersectorial	Acciones que implican la participación de diversas instancias, por lo que el trabajo coordinado interinstitucional e intersectorialmente es una condición necesaria.
6. Diagnósticos, estudios e investigaciones	Acciones que implican la realización de análisis, diagnósticos, revisiones documentales, estudios, investigaciones para la implementación de las Líneas de Acción.
7. Difusión	Acciones de difusión de información que buscan fomentar el respeto, protección, promoción y, en su caso, reparación debido a una previa vulneración de los derechos humanos.
8. Educación para los derechos humanos en el ámbito educativo	Acciones que buscan fortalecer, dar continuidad, actualizar y difundir el tema de los derechos humanos a partir de la esfera educativa.
9. Infraestructura	Se refiere a acciones que buscan identificar y eliminar obstáculos o barreras en el entorno que vulneran los derechos humanos de las personas.
10. Normatividad interna	Acciones que implican una revisión de la estructura y contenidos normativos de las distintas dependencias de la Administración Pública centralizada del DF, y en su caso su actualización.
11. Participación ciudadana, civil y academia	Se refiere a la realización de actividades conjuntas entre la autoridad, la ciudadanía y la academia, que permitan establecer estrategias de supervisión, regulación y protección de los derechos humanos.
12. Políticas públicas integrales	Se refiere a la creación de políticas públicas nuevas que incorporen desde un inicio la perspectiva de derechos humanos; o bien, a la modificación, desde una perspectiva de derechos humanos, de mecanismos y procedimientos que se llevan a cabo en la actualidad y que deben ser revisados.
13. Prevención	Acciones que permiten la oportuna intervención para reducir al máximo la aparición de nuevas barreras que vulneren los derechos humanos de las personas.
14. Protocolo de atención	Acciones de definición y elaboración de protocolos de actuación basados en estándares con los elementos mínimos de protección a los derechos humanos.
15. Recursos y presupuesto	Acciones que permiten el establecimiento de asignaciones presupuestales que promuevan la salvaguarda de los derechos humanos de las personas.
16. Sistemas de información	Acciones orientadas a la generación y sistematización de información.

Por el sitio que ocupa en la matriz de marco lógico:

Sitio en la MML	Definición
1. Fin	Se refiere a aquellas Líneas de Acción que se caracterizan por el cumplimiento de un objetivo de largo alcance o impacto.
2. Propósito	Se refiere a aquellas Líneas de Acción que se caracterizan por el cumplimiento de un objetivo de mediano alcance.
3. Componente	Se refiere a aquellas Líneas de Acción que implican la entrega los productos/servicios como resultado de las actividades.
4. Actividad	Se refiere a aquellas Líneas de Acción que representan acciones/actividades dentro de un programa/política que deben llevarse a cabo para producir los distintos productos de un programa determinado. En este componente también se incluyen las Líneas de Acción que se refieren a las características o propiedades de servicios o productos determinados.

Con respecto a este criterio de clasificación, cabe hacer una aclaración importante. Dado que las Líneas de Acción no fueron elaboradas teniendo en mente la metodología de la matriz de marco lógico, no siempre concuerdan con exactitud. Así, por ejemplo, la incorporación de algunas Líneas de Acción implicará la creación de un programa completamente nuevo, por lo que la LA no podrá ser clasificada a partir de este criterio. Por otra parte, también existen LAs que podrán estar situadas en distintas partes de una misma matriz.

3.1 Ejemplos/Ejercicio

INSTRUCCIONES: A continuación se presentan diferentes Líneas de Acción a partir de la propuestas de categorización por acción concurrente y momento en la MML descritas anteriormente. Las primeras diez Líneas corresponden a ejemplos en los cuales es posible observar todos los elementos de la propuesta: indicador, Línea de Acción, derecho al que corresponde, acción concurrente a que hace referencia, así como el sitio que ocupa en la matriz de marco lógico (Actividad, Componente, Propósito y Fin). Posteriormente se presentan ejercicios en los

cuales usted deberá indicar, en primer lugar, el tipo de acción concurrente a que dicha línea podría hacer referencia, así como el sitio que ocupa cada Línea de Acción en la matriz de marco lógico. Escriba una "A" si la Línea de Acción corresponde a una Actividad, una "C" se corresponde a un Componente, una "P" si se trata de un Propósito y una "F" si corresponde a un Fin. Tal como se muestra en los ejemplos, es posible que una Línea de Acción pueda ocupar dos sitios.

#	Línea de Acción	derecho	Acciones concurrentes	mml	mml 2
5	Revisar, y en su caso modificar, que los requisitos legales para emplear a personas en todos los entes públicos del Distrito Federal no contengan criterios discriminatorios, de conformidad con los artículos 5° y 6° de la LPEDDF, y presentar el análisis y resultado al COPRED.	Derecho a la igualdad y a la no discriminación	Normatividad interna	A	
26	Fortalecer la incorporación del enfoque de igualdad y no discriminación en la formación, capacitación y actualización de las y los docentes de todos los grados y niveles educativos que se imparten en la Ciudad de México	Derecho a la igualdad y a la no discriminación	Normatividad interna	A	
98	Generar los parámetros que permitan evaluar el impacto y la efectividad de la Ley del Secreto Profesional del Periodista. Sumar esta actividad a las funciones de la Mesa de Trabajo Multisectorial sobre el Derecho a la Libertad de Expresión y a partir del análisis, crear propuestas de políticas públicas y armonización legislativa.	Derecho a la libertad de expresión	Diagnósticos, estudios, investigaciones		
328	Hacer una revisión exhaustiva de una muestra de averiguaciones previas y sentencias por delitos relacionados con tortura, como son las lesiones, con el objetivo de identificar deficiencias en la detección de tales casos y a partir de ello establecer métodos de control efectivos a fin de erradicar la impunidad.	Derecho a la integridad, libertad y seguridad de las personas	Diagnósticos, estudios, investigaciones	A	
398	Realizar una revisión exhaustiva del marco legal del Distrito Federal, en coordinación con organizaciones de la sociedad civil y especialistas en el tema, a fin de identificar carencias que impidan asegurar la protección y garantía del derecho a la alimentación adecuada de las y los internos.	Derechos de las personas privadas de su libertad en centros de reclusión	Diagnósticos, estudios, investigaciones	F	
428	Celebrar los convenios necesarios para impartir educación abierta por cómputo en los niveles de educación básica, media y superior, dotando a los centros de reclusión de suficientes computadoras, espacios apropiados, así como capacitación a las personas reclusas para el uso del equipo de cómputo.	Derechos de las personas privadas de su libertad en centros de reclusión	recursos y presupuesto	C	
458	Realizar un censo de las personas reclusas con sentencia ejecutoriada, que permita identificar su lugar habitual de residencia y origen, así como el de sus familiares o personas que los visitan, para que se elaboren y suscriban los convenios de colaboración necesarios para lograr su traslado a penales más convenientes para este efecto.	Derechos de las personas privadas de su libertad en centros de reclusión	Diagnósticos, estudios, investigaciones	C	A
492	Generar indicadores de evaluación y seguimiento para monitorear la política ambiental, con la participación de instituciones académicas y OSC especializadas en el tema.	Derecho a un medio ambiente sano	Sistemas de información y transparencia	A	C
516	Desarrollar y aplicar programas de formación técnica-administrativa-jurídica en materia ambiental y territorial para las y los servidores públicos del GDF y del Poder Judicial del D. F. para la adecuada aplicación de la normatividad ambiental y territorial.	Derecho a un medio ambiente sano	Capacitación, sensibilización con enfoque de derechos humanos	P	
526	Revisar las atribuciones y competencias de la Fiscalía Ambiental de la PGJ para fortalecer sus facultades y recursos humanos, materiales y económicos con miras a garantizar una adecuada protección penal del ambiente.	Derecho a un medio ambiente sano	Armonización y reformas legislativas	A	
549	Diseñar e implementar campañas de información sobre la relación entre consumo, medio ambiente y uso doméstico de nuevas tecnologías, que incluyan los efectos nocivos sobre la salud del no cuidado ambiental y del consumo irresponsable.	Derecho a un medio ambiente sano			

516	Desarrollar y aplicar programas de formación técnica-administrativa-jurídica en materia ambiental y territorial para las y los servidores públicos del GDF y del Poder Judicial del D. F. para la adecuada aplicación de la normatividad ambiental y territorial.	Derecho a un medio ambiente sano	Capacitación, sensibilización con enfoque de derechos humanos	P	
526	Revisar las atribuciones y competencias de la Fiscalía Ambiental de la PGJ para fortalecer sus facultades y recursos humanos, materiales y económicos con miras a garantizar una adecuada protección penal del ambiente.	Derecho a un medio ambiente sano	Armonización y reformas legislativas	A	
549	Diseñar e implementar campañas de información sobre la relación entre consumo, medio ambiente y uso doméstico de nuevas tecnologías, que incluyan los efectos nocivos sobre la salud del no cuidado ambiental y del consumo irresponsable.	Derecho a un medio ambiente sano			
774	Asegurar que la no suspensión del servicio del agua, sino la restricción, se aplique también a las personas morosas que tengan consumo mixto que además del consumo no doméstico incluye el doméstico.	Derecho al agua			
833	Impulsar desde la SG un proceso de regulación de cargadores que participan en los lanzamientos en cumplimiento de sentencias del TSJDF, buscando una forma de certificarlos y darle seguimiento y solución a los casos de abuso.	Derecho a una vivienda adecuada			
852	Colocar basureros apropiados y suficientes en unidades habitacionales, colonias, barrios y espacios públicos de la ciudad, así como centros de depósito de basura donde ésta pueda entregarse separada.	Derecho a una vivienda adecuada			
926	Fortalecer los programas de formación y recuperación de espacios públicos por medio de mayor asignación presupuestal para ampliar cobertura y actividades.	Derecho a una vivienda adecuada			
1147	Diseñar e implementar una estrategia de fortalecimiento de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo (PDTDF) pueda ofrecer defensoría gratuita y de calidad a las y los trabajadores que la necesiten, incluyendo a las trabajadoras del hogar	Derecho al trabajo y derechos humanos laborales			
1167	Hacer una revisión exhaustiva, en coordinación con OSC, de los contratos colectivos depositados en la JLCA para identificar los que son de simulación por ser contratos de protección patronal, anularlos y fincar la responsabilidad correspondiente.	Derecho al trabajo y derechos humanos laborales			
1230	Evaluar, revisar y adecuar, en coordinación con instituciones académicas y OSC expertas, el Programa contra las adicciones de la SSDF para garantizar que se sustente en el enfoque de derechos humanos y el respeto a la autonomía de las personas.	Derecho a la salud			
1292	Diseñar un mecanismo de supervisión de la aplicación del Manual de Procedimientos para la Referencia y Contrarreferencia de Derecho-Habientes o Usuarios vigente y de los demás lineamientos que determinen el procedimiento de referencia de pacientes a otras instituciones hospitalarias.	Derecho a la salud			
1314	Impulsar foros de análisis de la legislación vigente sobre salud sexual y salud reproductiva, con participación de las autoridades gubernamentales respectivas, sociedad civil, academia y las agencias del Sistema de Naciones Unidas especializadas, para impulsar la armonización con los más altos estándares en la materia	Derechos sexuales y derechos reproductivos			
1407	Incrementar las acciones de sensibilización y capacitación dirigida a las y los servidores públicos encargadas de la formulación de políticas públicas y de la elaboración del presupuesto, para que los mismos sean construidos desde un enfoque de derechos humanos y de género	Derechos de las mujeres			
1429	Promocionar las curriculas y el cupo para mujeres a fin de que puedan capacitarse para estar en condición de acceder equitativamente al empleo.	Derechos de las mujeres			
1460	Brindar capacitación a empleadores en materia de salud laboral con perspectiva de género.	Derechos de las mujeres			
1466	Implementar y evaluar campañas domiciliarias de detección oportuna y prevención de cáncer mamario y cervicouterino, con la finalidad de poder tratarlas oportunamente.	Derechos de las mujeres			
1477	Diseñar indicadores que permitan medir el impacto de los programas instrumentados para el cumplimiento del derecho a una vida libre de violencia de las mujeres habitantes del D. F. Dicha información deberá de ser pública.	Derechos de las mujeres			
1566	Instalar y/o en su caso, fortalecer en las escuelas públicas de educación básica y media superior un sistema de agua potable para las y los alumnos, que considere la estrategia emitida por la CONAGUA respecto de la pandemia de la influenza.	Derechos de la infancia			
1642	Modificar los procedimientos y mecanismos destinados a tramitar las denuncias de abusos contra infancia a fin de darles un acceso a la justicia pronta y expedita	Derechos de la infancia			
1667	Realizar en coordinación con las osc y personal académico, expertas (os) en el tema, un análisis de la ljd para fundamentar e implementar las reformas necesarias fin de que el Injuve sea la instancia rectora y coordinadora de la política pública juvenil.	Derechos de las y los jóvenes			
1731	A partir de la generación de información respecto a datos desagregados por edad, sexo, delegación, tipo de enfermedades, causas de muertes y el nivel de acceso a servicios con los que cuenta la población juvenil en el Distrito Federal, diseñar y monitorear acciones urgentes con enfoque de derechos humanos para el otorgamiento de servicios de salud gratuitos y de calidad de la población juvenil en el D. F.	Derechos de las y los jóvenes			
1748	Brindar una atención especializada desde el primer nivel de atención a la salud, enfocada a la atención y prevención de trastornos alimenticios entre la población joven.	Derechos de las y los jóvenes			
1791	Mejorar de manera permanente los espacios físicos adecuados en las agencias de los MP e implementar procedimientos amigables y de calidad enfocados a atender y apoyar integralmente a las víctimas de violencia sexual, desde un enfoque de derechos humanos y equidad de género.	Derechos de las y los jóvenes			
1813	Diseñar, implementar y evaluar actividades que incidan en la sensibilización y toma de conciencia con las familias de las y los jóvenes privados de la libertad, con el objetivo de reducir el estigma y la discriminación que padecen.	Derechos de las y los jóvenes			
1896	b) Diseñar e implementar un programa de becas en educación básica, para estudiantes en situación de marginación, con prioridad a personas indígenas.	Derechos de los pueblos y comunidades indígenas			
1896	d) Incluir en la currícula escolar del sistema educativo a cargo del GDF, la impartición de educación en idiomas indígenas y la enseñanza desde una perspectiva intercultural y una educación bilingüe.	Derechos de los pueblos y comunidades indígenas			
1896	g) Crear universidades interculturales y/o multiculturales en la Ciudad de México, para rescatar y reproducir en términos educativos los idiomas y dialectos y en general las costumbres indígenas bajo una perspectiva integral.	Derechos de los pueblos y comunidades indígenas			

2008	Diseñar e implementar una metodología de monitoreo de las poblaciones callejeras, con la participación de la sociedad civil experta y de las propias poblaciones callejeras, que además de obtener datos demográficos, se base a una definición apropiada de las poblaciones callejeras, que considere su movilidad y que tenga una perspectiva igualdad y no discriminación, así como de género y de derechos humanos	Derechos de las poblaciones callejeras			
2068	Incorporar en el sistema de información descrito, indicadores específicos por derecho, para medir el nivel, número y proceso de denuncias interpuestas por las poblaciones callejeras.	Derechos de las poblaciones callejeras			
2072	A partir del estudio descrito anteriormente, diseñar, implementar y evaluar un plan integral con enfoque de derechos humanos, que garantice el ejercicio de los derechos humanos de las personas adultas mayores en el Distrito Federal.	Derechos de las personas adultas mayores			
2172	b) Elaborar e implementar un programa inmediato de ajustes razonables de las instalaciones de todos los entes públicos donde laboren personas con discapacidad.	Derechos de las personas con discapacidad			
2172	d) Realizar acciones de vigilancia constante para asegurar que los establecimientos mercantiles sean accesibles, y que sean sancionados en caso de incumplimiento	Derechos de las personas con discapacidad			
2172	i) Brindar estímulos no económicos a los establecimientos que hagan accesibles sus instalaciones para las personas con discapacidad, tales como reconocimientos públicos o emitir diplomas firmados por el Jefe de Gobierno	Derechos de las personas con discapacidad			
2173	Construir las rampas de manera simultánea a las guarniciones y banquetas y adecuar y dar mantenimiento a rampas existentes.	Derechos de las personas con discapacidad			
2301	Diseñar e implementar campañas, dirigidas a la población migrante, refugiada y solicitante de asilo que divulguen los medios y mecanismos administrativos y judiciales necesarios para ejercer y garantizar plenamente el derecho de acceso a la justicia, frente a cualquier violación de derechos o comisión de delitos.	Derechos de las personas migrantes, refugiados y solicitantes de asilo.			
2332	Diseñar e implementar un sistema de apoyo y protección para las y los servidores públicos que temen por su integridad personal.	Derechos de las víctimas de trata de personas y explotación sexual comercial			

4. La incorporación de las Líneas de Acción del PDHDF en los procesos de programación–presupuestación del DF: una propuesta desde la Matriz de Marco Lógico

En los capítulos anteriores se presentaron los elementos necesarios que permiten desarrollar conocimientos, habilidades y competencias para, por un lado, elaborar una matriz de marco lógico y, por el otro, categorizar las Líneas de Acción en función de los criterios existentes. Ahora, en el presente capítulo, el objetivo será unir ambos elementos para mostrar la manera en que las Líneas de Acción del PDHDF se incorporan en los procesos de programación–presupuestación de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal a partir de una propuesta desde la matriz de marco lógico (MML).

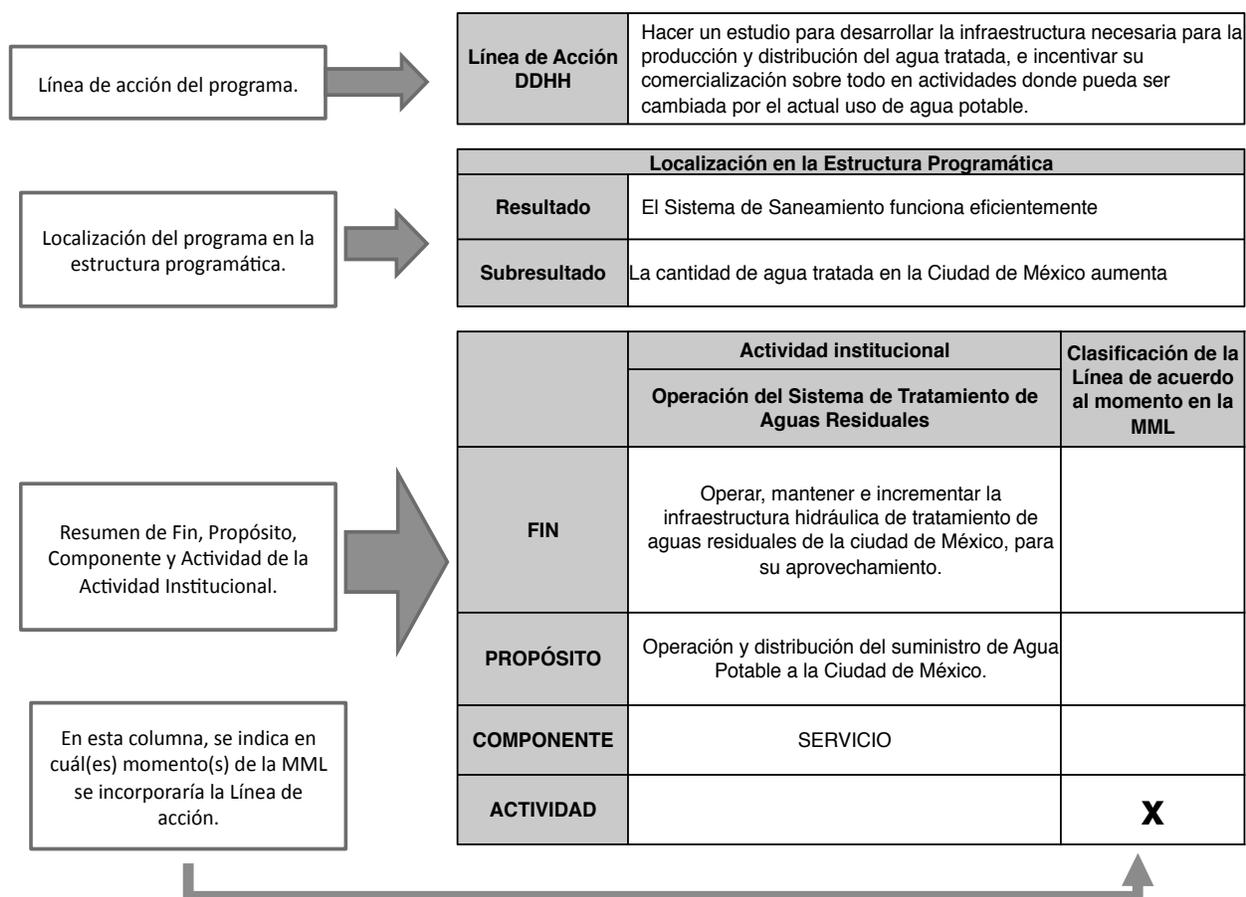
OBJETIVO: el capítulo tiene por objetivo que las y los funcionarios identifiquen el momento en la matriz de marco lógico en que se incorporarían las Líneas de Acción del PDHDF. A partir de una serie de ejemplos basados en casos reales, en este capítulo sólo se pedirá que se identifique el momento en la matriz de marco lógico en que se incorporaría la Línea de Acción. Cabe destacar que únicamente se hará uso de la parte narrativa de la matriz de marco lógico ya que es la parte que utiliza el Gobierno del Distrito Federal, debido que aún no ha iniciado el desarrollo de indicadores a este nivel.

4.1 Ejemplos

En la Figura 3 es posible identificar los siguientes elementos: la Línea de Acción del programa, su localización en la estructura programática, un resumen de los elementos de la actividad institucional y, finalmente, el momento en que se incorpora la Línea de Acción en la MML. En la columna de “Clasificación de la Línea de acuerdo al momento en la MML” se indica con una “X” si la LA corresponde a una Actividad, a un Componente, a un Propósito o a un Fin a partir de la identificación del momento en la Matriz en el que el cumplimiento de la Línea de Acción incide.

A partir de estos elementos, a continuación se presentan una serie de ejemplos que permiten observar claramente el momento en la matriz de marco lógico en que se incorporarían las diferentes Líneas de Acción del PDHDF a los procesos de programación–presupuestación del Distrito Federal a partir de una propuesta desde la matriz de marco lógico. En los ejemplos se indica con una “X” el momento en que se incorpora la Línea de Acción a la MML.

Figura 3 Incorporación de Líneas de Acción a la MML



Ejemplo 4.2

Línea de Acción DDHH	Fomentar y atender las demandas ciudadanas asociadas a molestias generadas por contaminantes atmosféricos tales como ruido, vibraciones y descargas residuales; haciendo uso de tecnología de punta que permita valorar los impactos ambientales y urbanos generados, así como su posible restauración.
-----------------------------	---

Localización en la Estructura Programática			
Resultado	La impunidad en la comisión de delitos se reduce	Los Derechos Humanos son respetados	
Subresultado	Los delitos son denunciados y son perseguidos eficazmente	Los derechos humanos se protegen y promueven	

	Actividad institucional		Clasificación de la Línea de acuerdo al momento en la MML
	Atención e investigación de denuncias ciudadanas por violaciones ambientales y territoriales	Promoción del respeto a los derechos colectivos (ambientales y urbanos) a una Ciudad Sustentable	
FIN	Procurar el acceso a la justicia ambiental y territorial	Promover la defensa de los derechos colectivos de la población de la Ciudad de México.	
PROPÓSITO	Garantizar la defensa de los derechos ambientales y territoriales de los habitantes del Distrito Federal	Realizar la defensa y la promoción del ejercicio de los derechos y obligaciones ambientales y territoriales de los habitantes de la Ciudad de México	
COMPONENTE	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN	
ACTIVIDAD	Evaluaciones de carácter estratégico de las acciones que impliquen un alto impacto en materia ambiental y de ordenamiento territorial	Desarrollar sistemas de información a partir de plataformas tecnológicas de punta que permitan realizar el monitoreo y valoración de las especificaciones ambientales y urbanas generadas por actuaciones públicas o privadas	X

Ejemplo 4.3

Línea de Acción DDHH	Diseñar, implementar y evaluar un programa de capacitación permanente, en materia de derechos sexuales y derechos reproductivos, dirigido a las y los servidores públicos prestadores de servicios de salud, cuyos objetivos principales sean: a) La erradicación de conductas discriminatorias en la prestación del mismo. b) La exigibilidad plena del derecho por parte de las usuarias de los servicios de salud.
-----------------------------	---

Localización en la Estructura Programática	
Resultado	El gobierno de la ciudad cumple con el derecho a la salud de la población mediante atención médica
Subresultado	El personal médico es profesional y se capacita continuamente

	Actividad institucional		Clasificación de la Línea de acuerdo al momento en la MML
	Formación de Recursos Humanos de Salud	Educación Continua en Recursos Humanos de Salud	
FIN	Fortalecer e innovar en materia de capital humano e investigación en salud, para impactar en la calidad de la atención, en el segundo nivel.	Fortalecer e innovar en materia de capital humano e investigación en salud, para impactar en la calidad de la atención, en el segundo nivel.	
PROPÓSITO	Elevar la Calidad de la Educación de las y los Profesionales de la Salud.	Elevar la Calidad de la Educación de los Profesionales de la Salud.	X
COMPONENTE	PERSONA	PERSONA	
ACTIVIDAD		Actualización y capacitación de los profesionales de la Salud	X

Ejemplo 4.4

Línea de Acción DDHH	Diseñar, implementar y evaluar un programa de prevención y atención de infecciones de transmisión sexual, incluyendo el VIH/SIDA. Dicho programa deberá de elaborarse y evaluarse con la participación de personas y organizaciones LGBTTTI y de especialistas en salud y derechos humanos.
-----------------------------	---

Localización en la Estructura Programática	
Resultado	El gobierno de la ciudad cumple con el derecho a la salud fomentando mejores hábitos
Subresultado	Mejoran los hábitos y estilos de vida de la población relacionados con la salud

	Actividad institucional		Clasificación de la Línea de acuerdo al momento en la MML
	Programa de Salud Sexual y Reproductiva		
FIN	Proteger, promover y garantizar los derechos sexuales y reproductivos a la población del D. F. que carece de cobertura de Seguridad social.		
PROPÓSITO	Otorgar información, educación y servicios en materia de Planificación familiar, atención prenatal, atención de parto sin riesgo, ILE y cobertura en anticoncepción post evento obstétrico. Evitar propagación de ETS a través de medidas preventivas y curativas.		X
COMPONENTE	CONSULTA		X
ACTIVIDAD			X

4.2 Ejercicios

A continuación se presentan diversos ejercicios en los cuales usted deberá indicar con una "X" el momento en la matriz de marco lógico en el que la línea de acción se incorpora a la estructura programática correspondiente.

Ejercicio 1

Línea de Acción DDHH	Definir y realizar acciones de educación y conciencia ambiental para prevenir la contaminación visual y hacer hincapié sobre el uso de la denuncia ciudadana para posibles casos de contaminación visual		
Localización en la Estructura Programática			
Resultado	La impunidad en la comisión de delitos se reduce	Los Derechos Humanos son respetados	
Subresultado	Los delitos son denunciados y son perseguidos eficazmente	Los derechos humanos se protegen y promueven	
	Actividad institucional	Actividad Institucional	Clasificación de la Línea de acuerdo al momento en la MML
	Atención e investigación de denuncias ciudadanas por violaciones ambientales y territoriales	Promoción del respeto a los derechos colectivos (ambientales y urbanos) a una Ciudad Sustentable	
FIN	Procurar el acceso a la justicia ambiental y territorial	Promover la defensa de los derechos colectivos de la población de la Ciudad de México.	
PROPÓSITO	Garantizar la defensa de los derechos ambientales y territoriales de los habitantes del Distrito Federal	Realizar la defensa y la promoción del ejercicio de los derechos y obligaciones ambientales y territoriales de los habitantes de la Ciudad de México	
COMPONENTE	INVESTIGACIÓN		
ACTIVIDAD	Evaluaciones de carácter estratégico de las acciones que impliquen un alto impacto en materia ambiental y de ordenamiento territorial	Acciones públicas de promoción de derechos con la población mediante la emisión de material de difusión, programas de comunicación y campañas de concientización.	

Ejercicio 2

Línea de Acción DDHH	Convocar una consulta pública para analizar el tema de los servicios ambientales desde el punto de vista de un nuevo pacto social, que pueda generar un movimiento de largo aliento en la opinión pública para que también la sociedad capitalina en su conjunto se haga cargo de la sustentabilidad de la ciudad.		
Localización en la Estructura Programática			
Resultado	La impunidad en la comisión de delitos se reduce	Los Derechos Humanos son respetados	
Subresultado	Los delitos son denunciados y son perseguidos eficazmente	Los derechos humanos se protegen y promueven	
	Actividad institucional	Actividad Institucional	Clasificación de la Línea de acuerdo al momento en la MML
	Atención e investigación de denuncias ciudadanas por violaciones ambientales y territoriales	Promoción del respeto a los derechos colectivos (ambientales y urbanos) a una Ciudad Sustentable	
FIN	Procurar el acceso a la justicia ambiental y territorial	Promover la defensa de los derechos colectivos de la población de la Ciudad de México.	
PROPÓSITO	Garantizar la defensa de los derechos ambientales y territoriales de los habitantes del Distrito Federal	Realizar la defensa y la promoción del ejercicio de los derechos y obligaciones ambientales y territoriales de los habitantes de la Ciudad de México	
COMPONENTE	INVESTIGACIÓN		
ACTIVIDAD	Evaluaciones de carácter estratégico de las acciones que impliquen un alto impacto en materia ambiental y de ordenamiento territorial	Desarrollar sistemas de información a partir de plataformas tecnológicas de punta que permitan realizar el monitoreo y valoración de las especificaciones ambientales y urbanas generadas por actuaciones públicas o privadas	

Ejercicio 3

Línea de Acción DDHH	Desarrollar e implementar campañas del autocuidado de la salud, dirigidas a los diferentes grupos de población de acuerdo a sus distintas identidades (raza, etnia, edad, orientación sexual, entre otras), con el objeto de propiciar mayores grados de autonomía, prácticas de autocuidado y empoderamiento.		
Localización en la Estructura Programática			
Resultado	El gobierno de la ciudad cumple con el derecho a la salud fomentando mejores hábitos		
Subresultado	La población está protegida contra enfermedades prevenibles		
	Actividad institucional		Clasificación de la Línea de acuerdo al momento en la MML
	Orientación, educación y planificación para la salud		
FIN	Garantizar bajo el principio de no discriminación, la información, educación y la promoción de la salud.		
PROPÓSITO	Garantizar, el acceso a información que comprende el derecho de solicitar, recibir y difundir información e ideas acerca de las cuestiones relacionadas con la salud.		
COMPONENTE	ACCIÓN		
ACTIVIDAD	Garantizar a la población del Distrito Federal el acceso a la información sobre temas de interés para el cuidado de su salud y la prevención de enfermedades y/o adicciones.		

Ejercicio 4

Línea de Acción DDHH	Diseñar y desarrollar una campaña de capacitación y sensibilización a la SSDF sobre el trato de calidad a la población indígena .		
Localización en la Estructura Programática			
Resultado	El gobierno de la ciudad cumple con el derecho a la salud de la población mediante atención médica		
Subresultado	El personal médico es profesional y se capacita continuamente		
	Actividad institucional	Actividad Institucional	Clasificación de la Línea de acuerdo al momento en la MML
	Formación de Recursos Humanos de Salud	Educación Continua en Recursos Humanos de Salud	
FIN	Fortalecer e innovar en materia de capital humano e investigación en salud, para impactar en la calidad de la atención, en el segundo nivel.	Fortalecer e innovar en materia de capital humano e investigación en salud, para impactar en la calidad de la atención, en el segundo nivel.	
PROPÓSITO	Elevar la Calidad de la Educación de las y los Profesionales de la Salud. E	levar la Calidad de la Educación de los Profesionales de la Salud.	
COMPONENTE	PERSONA	PERSONA	
ACTIVIDAD		Actualización y capacitación de los profesionales de la Salud	

Ejercicio 5

Línea de Acción DDHH	A partir de la generación de información respecto a datos desagregados por edad, sexo, delegación, tipo de enfermedades, causas de muertes y el nivel de acceso a servicios con los que cuenta la población juvenil en el Distrito Federal, diseñar y monitorear acciones urgentes con enfoque de derechos humanos para el otorgamiento de servicios de salud gratuitos y de calidad de la población juvenil en el D. F.		
Localización en la Estructura Programática			
Resultado	El gobierno de la ciudad cumple con el derecho a la salud de la población mediante atención médica		
Subresultado	La población no asegurada cuenta con servicios médicos adecuados y oportunos		
	Actividad institucional		Clasificación de la Línea de acuerdo al momento en la MML
	Reforzamiento de los servicios de salud		
FIN	Garantiza que toda persona tenga derecho a los Servicios de Salud		
PROPÓSITO	Coadyuvar el acceso a la atención Médica a personas de bajos recursos a través de la incorporación al Sistema de Protección Social en Salud. (Seguro Popular)		
COMPONENTE	ACCIÓN		
ACTIVIDAD	Incorporación de manera gradual para el acceso a la atención integral de toda la familia y dependientes, para recibirla gratuitamente mediante la afiliación.		

Ejercicio 6

Línea de Acción DDHH	Supervisar la calidad de agua que consumen las personas que no están conectadas a la red pública y definir políticas para mejorar su calidad		
Localización en la Estructura Programática			
Resultado	Se garantiza el derecho al agua potable a través de un suministro de calidad		
Subresultado	El suministro de agua potable es oportuno y de calidad		
	Actividad institucional		Clasificación de la Línea de acuerdo al momento en la MML
	Control de la Calidad del Agua		
FIN	Brindar un servicio que cumpla con las normas aplicables (agua apta para consumo humano)		
PROPÓSITO	Modernizar y operar el sistema de monitoreo de la calidad del agua suministrada		
COMPONENTE	ESTUDIOS		
ACTIVIDAD			

Ejercicio 7

Línea de Acción DDHH	Implementar las medidas necesarias que permitan reducir significativamente la mortalidad infantil, en particular por infecciones respiratorias agudas y la incidencia de enfermedades diarreicas y gastrointestinales.
----------------------	--

Localización en la Estructura Programática	
Resultado	El gobierno de la ciudad cumple con el derecho a la salud fomentando mejores hábitos
Subresultado	La población esta protegida contra enfermedades prevenibles

	Actividad institucional	Actividad Institucional	Actividad institucional	Actividad Institucional	Clasificación de la Línea de acuerdo al momento en la MML
	Orientación, educación y planificación para la salud	Atención Médica de Carácter General	Sistema de Unidades Médicas Móviles	Atención Médica de Urgencias	
FIN	Garantizar bajo el principio de no discriminación, la información, educación y la promoción de la salud.	Garantizar el acceso oportuno a los servicios de salud que aseguren el derecho a la salud de la población del D. F. que carece de Seguridad Social y que no requiere atención especializada.	Garantizar el acceso oportuno a los establecimientos, bienes y servicios de salud a las poblaciones de alta y muy alta marginalidad y grupos en situación de vulnerabilidad para contribuir a asegurar su derecho a la salud.	Procurar la mejor alternativa de atención a las y los pacientes en condición de urgencia médica, en el menor tiempo posible con los recursos disponibles	
PROPÓSITO	Garantizar, el acceso a información que comprende el derecho de solicitar, recibir y difundir información e ideas acerca de las cuestiones relacionadas con la salud.	Disminuir la morbilidad de la población del D. F. y lograr el control de la patología de baja complejidad	Garantizar el acceso oportuno a los establecimientos, bienes y servicios de salud a las poblaciones de alta y muy alta marginalidad y grupos en situación de vulnerabilidad para contribuir a asegurar su derecho a la salud.	Eliminar los rechazos, mejorar la distribución y reducir los tiempos de respuesta para otorgar atención oportuna.	
COMPONENTE	ACCIÓN	CONSULTA	PERSONA	PERSONA	
ACTIVIDAD	Garantizar a la población del Distrito Federal el acceso a la información sobre temas de interés para el cuidado de su salud y la prevención de enfermedades y/o adicciones.		Detecciones	Atenciones	

5. Incorporación de Líneas de Acción a los Marcos de Política Pública

En los primeros capítulos de este cuaderno se han presentado los elementos que le permiten elaborar una matriz de marco lógico, así como categorizar las Líneas de Acción en función de los distintos criterios existentes. En el capítulo anterior, se unieron dichos elementos para mostrar la manera en que las Líneas de Acción del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal se incorporan en los procesos de programación-presupuestación de las dependencias de la Administración Pública del DF a partir del uso de la metodología de MML. Con los ejemplos y ejercicios presentados en ese capítulo ha sido posible identificar el momento en la matriz de marco lógico en que se incorporan las Líneas de Acción del PDHDF a la estructura programática.

En el presente capítulo el objetivo será, en primer lugar, mostrar que los marcos de política pública (MPP) son también matrices de marco lógico (MML), que poseen los mismos elementos, pero que éstos se encuentran organizados en un orden distinto. En segundo lugar, se mostrará la manera en que las Líneas de Acción del PDHDF se incorporan a marcos de política pública reales. Cabe resaltar que este procedimiento no sustituye, sino que complementa los procedimientos estipulados en el Manual de Programación-Presupuestación para el ejercicio 2011 del GDF, emitido por la Secretaría de Finanzas.

5.1 Los Marcos de Política Pública como Matrices de Marco Lógico

En la Figura 4 se presenta un Marco de Política Pública del Anteproyecto 2011, en el cual se muestra la ubicación de sus componentes: fin, propósito, componente y actividad. Como se puede observar, se trata de los mismos elementos que

integran una Matriz de Marco Lógico, siendo su ubicación la única diferencia relevante. Como ya se había mencionado, aún no se han incorporado las columnas correspondientes a indicadores, método de cálculo o supuesto a los MPPs del GDF.

Figura 4: Componentes de la MML en el Marco de Política Pública

2. MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DE EGRESOS 2010
2. MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Area operativa de la Actividad Institucional

\$	SS	UR	Unidad Ejecutora

Localización en la Estructura Programática

R	
SR	
AI	

Si la unidad de medida es persona, especificar desagregación

Grupo de atención					
Infancia	Jóvenes	Adultos	Adultos Mayores	Población General	
0-12	15-20	20-65	más de 65	Total	
Mujeres					
Hombres					
Total					

Si la Actividad esta vinculada al Programa de Derechos Humanos, entonces marcar

Otros Grupos de Atención	
	Pueblos Indígenas
	Lesbianas, gays, transexuales
	Personas con discapacidad
	Personas migrantes o refugiadas
	Población callejeras

UM Meta Física Importe Total

		\$
--	--	----

Objetivos

FIN	
PROPÓSITO	
PROPÓSITO DE GÉNERO	

Diagnóstico

PROBLEMÁTICA GENERAL	
PROBLEMÁTICA GÉNERO	

Componentes

Acciones	Número de Línea de Acción	Nombre y/o línea de acción	Descripción y Conectividad con Propósito
GENERALES			
DH			
IGUALDAD SUSTANTIVA Y NO DISCRIMINACIÓN			

FIN

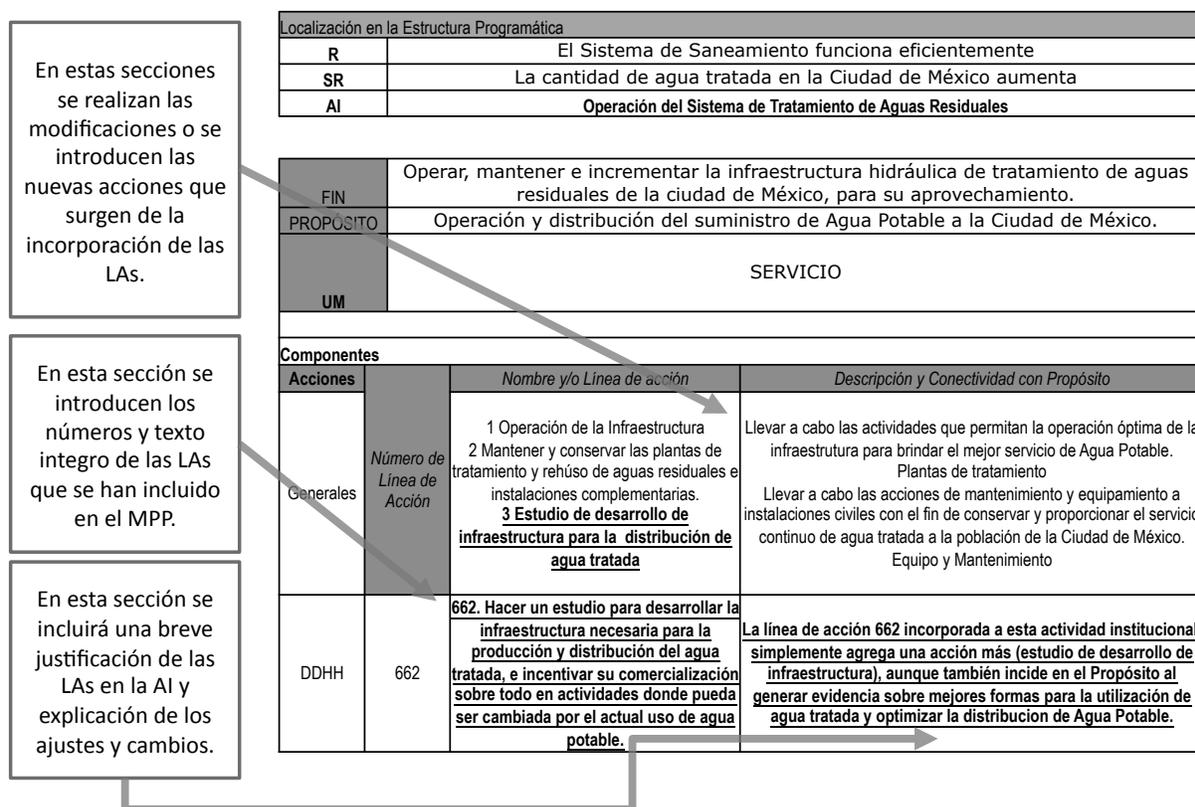
PROPÓSITO

COMPONENTE

ACTIVIDAD

5.2 Incorporación de las Líneas de Acción a los Marcos de Política Pública

En la Figura 5 se muestra un ejemplo de un Marco de Política Pública del Anteproyecto 2011 con la incorporación de una Línea de Acción del PDHDF, así como los cambios generados a partir de su incorporación. **Para realizar la incorporación de las Líneas de Acción del PDHDF se va a hacer uso exclusivamente de la parte de componentes.** Si bien los marcos de política pública son similares en estructura a una matriz de marco lógico, actualmente no es posible hacer cambios a todo el MPP. Los cambios que se pueden realizar corresponden sólo a la sección de componentes. Con esta restricción, se facilita su incorporación y seguimiento, aunque cabría esperar que en el futuro se puedan hacer modificaciones en otras secciones del MPP.



En el campo del “Nombre y/o Línea de Acción” correspondiente a las Acciones Generales, se entiende a las Acciones como “tareas que utilizan primordialmente insumos relacionados con servicios personales, transferencias o ayudas”. En esta sección se incluyen todas las Acciones que se realicen en el marco de la actividad institucional, incluyendo las nuevas acciones que se derivan de las Líneas de Acción del PDHDF. En el siguiente campo, “Descripción y conectividad con el propósito”, se incluye la descripción pormenorizada de la Acción, así como su conectividad con el propósito descrito un poco más arriba dentro del Marco de Política Pública.

En el campo de “Número de la Línea de Acción”, correspondiente a las Acciones de Derechos humanos, se debe incluir el número de la(s) LA(s) del PDHDF que fueron incorporadas al Marco de Política Pública. En el siguiente campo, “Nombre y/o línea de acción”, se debe incluir el texto íntegro de la(s) LA(s) del PDHDF incorporadas y que modifican y/o agregan Acciones Generales. Esta sección tiene por objetivo facilitar el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de las líneas de acción del PDHDF. Finalmente, en la sección de “Descripción y conectividad con el propósito”, se debe la forma en la que la incorporación de la(s) LA(s) del PDHDF favorecen, complementan o multiplican el logro del Fin y Propósito, además de que debe especificar brevemente la forma en la que la incorporación afecta las Acciones del MPP (modificándolas o creando nuevas). El llenado de estas secciones se pueden apreciar de mejor forma en los siguientes ejemplos.

5.3 Ejemplos

Ejemplo 1

Localización en la Estructura Programática	
R	La impunidad en la comisión de delitos se reduce
SR	Los delitos son denunciados y son perseguidos eficazmente
AI	Atención e investigación de denuncias ciudadanas por violaciones ambientales y territoriales
FIN	Procurar el acceso a la justicia ambiental y territorial
PROPÓSITO	Garantizar la defensa de los derechos ambientales y territoriales de los habitantes del Distrito Federal
Unidad de medida / meta física	
INVESTIGACIÓN	
Componentes	
Acciones	<i>Nombre y/o Línea de acción</i>
Generales	<p>1. Evaluaciones de carácter estratégico de las acciones que impliquen un alto impacto en materia ambiental y de ordenamiento territorial, <u>propiciando el uso de tecnologías de punta que permita valorar los impactos ambientales.</u></p> <p>2. <u>Consulta pública sobre temas ambientales.</u></p> <p>3. <u>Acciones educativas para fomentar la denuncia ciudadana sobre contaminación visual.</u></p>
DDHH	512, 604, 610
	<p>512. <u>Convocar una consulta pública para analizar el tema de los servicios ambientales desde el punto de vista de un nuevo pacto social, que pueda generar un movimiento de largo aliento en la opinión pública para que también la sociedad capitalina en su conjunto se haga cargo de la sustentabilidad de la ciudad. 604. Definir y realizar acciones de educación y conciencia ambiental para prevenir la contaminación visual y hacer hincapié sobre el uso de la denuncia ciudadana para posibles casos de contaminación visual. 610. Fomentar y atender las demandas ciudadanas asociadas a molestias generadas por contaminantes atmosféricos tales como ruido, vibraciones y descargas residuales; haciendo uso de tecnología de punta que permita valorar los impactos ambientales y urbanos generados, así como su posible restauración.</u></p>
	<p>Iniciar investigaciones de oficio sobre temas de carácter estratégico que impliquen un alto impacto en materia ambiental y de ordenamiento territorial; atender las denuncias presentadas por la ciudadanía en materia ambiental y del ordenamiento territorial.</p> <p>Emitir resoluciones derivado del análisis realizado en las investigaciones de oficio o denuncias, emitir recomendaciones a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y del Distrito Federal derivadas de los resultados de las investigaciones de oficio y denuncias sobre temas de carácter estratégico en materia ambiental y de ordenamiento territorial; Emitir sugerencias a la Asamblea Legislativa y autoridades jurisdiccionales relacionadas con la aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y de ordenamiento territorial. <u>En todos los casos se propiciará el uso de tecnologías de punta que permitan valorar los impactos ambientales y favorezcan una mejor emisión de recomendaciones.</u></p> <p><u>Tanto la consulta pública como las acciones educativas se vinculan con el propósito al fomentar en la ciudadanía una cultura de la denuncia de delitos ambientales, a partir de los cual se puede garantizar de mejor forma los derechos ambientales y territoriales de los habitantes del DF.</u></p> <p>Las tres líneas de acción de Derechos Humanos incorporadas a esta actividad institucional se encuentran a nivel de Actividad (acciones) complementarias a realizar y que favorecen un mejor logro del Fin y el Propósito del mismo. En particular, las líneas 512 y 605 complementan el componente de esta Actividad Institucional, al proponer también la realización de una consulta pública y de acciones educativas que fomenten la denuncia en temas ambientales.</p>

Ejemplo 2

Localización en la Estructura Programática	
R	El gobierno de la ciudad cumple con el derecho a la salud de la población mediante atención médica
SR	El personal médico es profesional y se capacita continuamente
AI	Formación de Recursos Humanos de Salud
FIN	Fortalecer e innovar en materia de capital humano e investigación en salud, para impactar en la calidad de la atención, en el segundo nivel.
PROPÓSITO	Elevar la Calidad de la Educación de las y los Profesionales de la Salud.
Unidad de medida / meta física	PERSONA
Componentes	
Acciones	<i>Nombre y/o Línea de acción</i>
Generales	<p>1 Cobertura de residencias médicas según unidad hospitalaria.</p> <p>2 Cobertura de internado de pregrado según unidad hospitalaria.</p> <p>3 Cobertura de enfermería según unidad hospitalaria.</p> <p>4 Coordinación</p>
	<p><i>Descripción y Conectividad con Propósito</i></p> <p>Optimizar la capacidad instalada para la formación de personal Interno de pregrado, e incorporar en los programas operativos, contenidos sobre derechos humanos (bioética, enfoque de género, de juventud, derechos sexuales y reproductivos) y no discriminación (población indígena, mujeres, etcétera).</p> <p>Con el propósito de fomentar el acceso equitativo a los cursos que se imparten y coadyuvar a la satisfacción de la demanda de atención médica, con calidad y calidez.</p> <p>Optimizar la capacidad instalada para la formación de personal Interno de pregrado, e incorporar en los programas operativos, contenidos sobre derechos humanos (bioética, enfoque de género, de juventud, derechos sexuales y reproductivos) y no discriminación.</p> <p>Con el propósito de fomentar el acceso equitativo a los cursos que se imparten y coadyuvar a la satisfacción de la demanda de atención médica, con calidad y calidez.</p> <p>Optimizar la capacidad instalada para la formación de enfermería y enfermería especializada, e incorporar en los programas operativos, contenidos sobre derechos humanos (bioética, enfoque de género, de juventud, derechos sexuales y reproductivos) y no discriminación</p> <p>Con el propósito de fomentar el acceso equitativo a los cursos que se imparten y coadyuvar a la satisfacción de la demanda de atención médica, con calidad y calidez.</p> <p>Llevar a cabo programas específicos para fomentar la participación de un mayor número de hombres en la carrera de enfermería.</p> <p>Establecer coordinación con Instituciones de nivel local, federal e internacional</p> <p>Con el propósito de capacitar y formar a en derechos humanos y bioética al personal que cursa los diferentes estudios de pregrado y posgrado.</p>

<p>DDHH</p>	<p>1277, 1354, 1469, 1912, 1968</p>	<p><u>1277. Llevar a cabo capacitación continúa del personal médico y administrativo de los hospitales y centros de salud de la Red en materia de trato no discriminatorio y respeto a los derechos humanos, para mejorar la calidad de la atención e información que se brinda a pacientes y sus familias. 1354. Diseñar y realizar campañas de concientización entre todo el personal médico, administrativo y directivo en relación al cumplimiento de los Lineamientos Generales de Organización y Operación de los Servicios de Salud y del Manual de Procedimientos con el que cuenta la SSDF, revisados desde el enfoque de género, de juventud y de derechos humanos, y sancionar al personal que no cumpla con ellos. 1469. Diseñar, implementar y evaluar un programa de capacitación permanente, en materia de derechos sexuales y derechos reproductivos, dirigido a las y los servidores públicos prestadores de servicios de salud, cuyos objetivos principales sean: a) La erradicación de conductas discriminatorias en la prestación del mismo. b) La exigibilidad plena del derecho por parte de las usuarias de los servicios de salud. 1912. Diseñar y desarrollar una campaña de capacitación y sensibilización a la SSDF sobre el trato de calidad a la población indígena. 1968. Diseñar, implementar y evaluar programas de capacitación formal dirigidos al personal de salud del D.F., para un trato sin discriminación a las mujeres lesbianas, específicamente en los servicios de ginecología.</u></p>	<p><u>Las líneas de Derechos Humanos incorporadas a esta Actividad Institucional, orientadas a grupos de población específicos, robustecen y afinan los contenidos y los alcances de las actividades de capacitación y formación ya previstas en esta Actividad Institucional, y permite un mejor cumplimiento de su fin y propósito.</u></p>
-------------	---	---	---

Ejemplo 3

Localización en la Estructura Programática	
R	El gobierno de la ciudad cumple con el derecho a la salud fomentando mejores hábitos
SR	Mejoran los hábitos y estilos de vida de la población relacionados con la salud
AI	Programa de Salud Sexual y Reproductiva
FIN	Proteger, promover y garantizar los derechos sexuales y reproductivos a la población del D. F. que carece de cobertura de Seguridad social.
PROPÓSITO	Otorgar información, educación y servicios en materia de Planificación familiar, atención prenatal, atención de parto sin riesgo, ILE y cobertura en anticoncepción post evento obstétrico. Evitar propagación de ETS a través de medidas preventivas y curativas.
Unidad de medida / meta física	CONSULTA
Componentes	
Acciones	Descripción y Conectividad con Propósito
1 Información dirigida a hombres y mujeres, prestando especial atención a los grupos de población LGBTTTI.	<p>Garantizar el otorgamiento permanente como orientación y difusión sobre salud sexual y reproductiva que permita la toma de decisión informada. Para la promoción de los varones en la responsabilidades reproductivas y de anticoncepción, otorgándoles información en salas de espera y a pacientes hospitalizados.</p> <p>Informar a la población que así lo solicite sobre métodos anticonceptivos y enfermedades de transmisión sexual para que cuenten con elementos de decisión sobre su salud sexual y reproductiva, prestando particular atención grupos de población LGBTTI. De la misma forma, en la generación de información y de los esquemas de orientación se propiciara la participación organizaciones sociales, instituciones académicas y especialistas en el tema</p> <p>Promover políticas sobre educación y capacitación en salud sexual y derechos sexuales y reproductivos, sin discriminación de ninguna índole, en los diferentes generos.</p> <p>Orientar a la población demantante sobre sus derechos sexuales y reproductivos, sin discriminación alguna. Elaboración de materiales de información sobre salud sexual y reproductiva. Contar con material educativo sobre salud sexual y reproductiva a la población del Distrito Federal.</p> <p>Certificar que el personal de salud realice sus acciones con apego a la normatividad para garantizar la calidad de los servicios.</p> <p>Contar con profesionales de la salud capacitados en temas de no discriminación en la salud sexual y reproductiva así como sobre los derechos sexuales y reproductivos de la población.</p> <p>Contar con infraestructura, material, medicinas y personal calificado y suficientes para asegurar una atención oportuna,</p>
2 Orientación dirigida a hombres y mujeres, prestando especial atención a los grupos de población LGBTTTI.	
3 Difusión dirigida a hombres y mujeres, prestando especial atención a los grupos de población LGBTTTI.	
Número de Línea de Acción	4 Supervisión 5 Capacitación 6 Atención Médica
Generales	

DDHH	1472, 1958, 1961	<p><u>1472. Diseñar, implementar y evaluar un programa de prevención y atención de infecciones de transmisión sexual, incluyendo el VIH/SIDA. Dicho programa deberá de elaborarse y evaluarse con la participación de personas y organizaciones LGBTTTI y de especialistas en salud y derechos humanos. 1958. Distribuir de manera gratuita y reforzar los programas existentes de distribución de paquetes informativos sobre salud sexual y salud reproductiva con enfoque de derechos humanos y de género, diseñados en coordinación con organizaciones de la sociedad civil especializadas, y que incluya los siguientes productos: condón femenino y masculino, e información sobre los diferentes métodos de anticoncepción y anticoncepción de emergencia. 1961. Diseñar, presupuestar, implementar y evaluar campañas con enfoque de derechos humanos, igualdad y no discriminación, para la prevención de VIH/SIDA y otras ITS específicamente para hombres que tienen sexo con hombres y mujeres con prácticas bisexuales. Dichas campañas deberán contar con la participación de las organizaciones de la sociedad civil y academia.</u></p>	<p><u>La incorporación las líneas 1472, 1958 y 1961 de Derechos Humanos, especifica y amplía el Fin y Propósito de esta actividad institucional al hacer explícita la atención que deben recibir los grupos LGBTTTI en la orientación e información sobre salud sexual y reproductiva. No se incorporan acciones adicionales.</u></p>
------	------------------------	---	---

5.4 Ejercicios

A continuación se presenta una serie de ejercicios en los cuales usted deberá incorporar las Líneas de Acción en los Marcos de Política Pública, así como realizar los ajustes y adecuaciones necesarias ante dicha incorporación. Se recomienda que antes de incorporar las LAs a los MPP clasifique cada Línea de Acción por el tipo de acción concurrente que implica su implementación, así como por el momento en la Matriz de Marco Lógico en el que el cumplimiento de la Línea de Acción incide.

Ejercicio 1

Localización en la Estructura Programática		
R	El gobierno de la ciudad cumple con el derecho a la salud de la población mediante atención médica	
SR	La población no asegurada cuenta con servicios médicos adecuados y oportunos	
AI	Reforzamiento de los Servicios de Salud	
FIN	Garantiza que toda persona tenga derecho a los Servicios de Salud	
PROPÓSITO	Coadyuvar el acceso a la atención Médica a personas de bajos recursos a través de la incorporación al Sistema de Protección Social en Salud. (Seguro Popular)	
Unidad de medida / meta física	ACCIÓN	
Componentes		
Acciones	Nombre y/o Línea de acción	Descripción y Conectividad con Propósito
	1 Afiliación regula	Incorporación de manera gradual para el acceso a la atención integral de toda la familia y dependientes, para recibirla gratuitamente mediante la afiliación.
	2 Seguro Médico para una Nueva Generación	Con el propósito de facilitar el acceso a la atención médica a la población en situación de vulnerabilidad. Este programa pretende otorgar seguridad social a todos aquellos niños que hayan nacido a partir del 01 de diciembre de 2006 a la fecha cubriendo una amplia gama de padecimientos agrupados en 108 patologías, 17 padecimientos quirúrgicos, entre otros.
Generales	3 Gastos catastróficos	Con el propósito de facilitar el acceso a la atención médica a la población en situación de vulnerabilidad.
	<i>Número de Línea de Acción</i>	

			<p>Poder atender aquellos casos que por si solos o por el origen de los mismos, ocasionen un gasto muy elevado a las familias de los afiliados afectados. Se incluyen enfermedades como por ejemplo: Cuidados intensivos neonatales, cataratas, cáncer cérvico uterino, cáncer de mama, tratamiento ambulatorio de VIH, cáncer en menores de 18 años. Con el propósito de facilitar el acceso a la atención médica a la población en situación de vulnerabilidad.</p>
DDHH			

<p>Línea de Acción DDHH 1731</p>	<p>A partir de la generación de información respecto a datos desagregados por edad, sexo, delegación, tipo de enfermedades, causas de muertes y el nivel de acceso a servicios con los que cuenta la población juvenil en el Distrito Federal, diseñar y monitorear acciones urgentes con enfoque de derechos humanos para el otorgamiento de servicios de salud gratuitos y de calidad de la población juvenil en el D. F.</p>
--	---

Ejercicio 2

Localización en la Estructura Programática	
R	El gobierno de la ciudad cumple con el derecho a la salud de la población mediante atención médica
SR	La población no asegurada cuenta con servicios médicos adecuados y oportunos
AI	Atención Médica de Carácter General

FIN	Garantizar el acceso oportuno a los servicios de salud que aseguren el derecho a la salud de la población del D. F. que carece de Seguridad Social y que no requiere atención especializada.
PROPÓSITO	Disminuir la morbilidad de la población del D. F. y lograr el control de la patología de baja complejidad
Unidad de medida / meta física	CONSULTA

Componentes		
Acciones	<i>Nombre y/o Línea de acción</i>	<i>Descripción y Conectividad con Propósito</i>
	1 Contratación, capacitación y sensibilización	Contratar, capacitar y sensibilizar permanentemente al personal médico y paramédico para responder a la demanda de atención y mejorar el trato a los pacientes así como la relación médico-paciente. Abriendo espacios para la atención oportuna de hombres mediante consultas de detección oportuna de enfermedades. Contar con los recursos humanos suficientes, capacitados y concientizados sobre el trato amable, humano y no discriminatorio que deben dar al brindar atención médica general e información a los pacientes y a sus familias, contribuyendo a la disminución de la morbilidad y la mortalidad.
Generales	<i>Numero de Línea de Acción</i>	Fortalecer la referencia y contrarreferencia con el primer nivel. Registro fidedigno de las atenciones y supervisión del cumplimiento de la norma del Expediente clínico y de la calidad de la atención médica. Certificar que el personal de salud cumple con la normatividad, permite brindar atención médica general oportuna y de calidad.
DDHH		

Línea de Acción DDHH 1569	Implementar las medidas necesarias que permitan reducir significativamente la mortalidad infantil, en particular por infecciones respiratorias agudas y la incidencia de enfermedades diarreicas y gastrointestinales.
----------------------------------	--

Ejercicio 3

Localización en la Estructura Programática	
R	Se reducen las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres
SR	Las políticas públicas tienen perspectiva de género
AI	Planeación y diseño de programas y acciones para la equidad de género

FIN	Capacitar al personal del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
PROPÓSITO	Otorgar calidad y eficiencia a los trabajadores operativos, administrativos, técnicos y de estructura a través de la capacitación y educación
Unidad de medida / meta física	DOCUMENTO

Componentes		
Acciones	Número de Línea de Acción	Nombre y/o Línea de acción
Generales	1	Programa Capacitación
		<p><i>Descripción y Conectividad con Propósito</i></p> <p>Llevar a cabo el programa de capacitación al personal Operativo, Administrativo, Técnico y de Estructura adscrito al Sistema de Aguas de la Ciudad de México. Promover el desarrollo integral de los recursos humanos a través de la constante capacitación de los servidores públicos</p>
DDHH		

Línea de Acción DDHH 713	Revisar desde los enfoques de derechos humanos y género las modalidades y horarios actuales de tandeo, analizando con OSC expertas en agua, de derechos humanos y género las de apertura de válvulas en horas hábiles y la atención especial en materia de servicios básicos.
--------------------------	---

Ejercicio 4

Localización en la Estructura Programática			
R	Los Derechos Humanos son respetados		
SR	Los derechos humanos se protegen y promueven		
AI	Promoción del respeto a los derechos colectivos (ambientales y urbanos) a una Ciudad Sustentable		
FIN	Promover la defensa de los derechos colectivos de la población de la Ciudad de México.		
PROPÓSITO	Realizar la defensa y la promoción de los derechos y obligaciones ambientales y territoriales de los habitantes de la Ciudad de México		
Unidad de medida / meta física	ACCIÓN		
Componentes			
Acciones	Número de Línea de Acción	Nombre y/o Línea de acción	Descripción y Conectividad con Propósito
		<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar y aplicar programas de formación técnico-administrativo-jurídico en materia ambiental y territorial, para certificar capacidades de los servi 2. Desarrollar el sistema de monitoreo del cumplimiento normativo (ambiental y territorial) en la Ciudad de México 3. Desarrollar acciones de promoción y difusión de los derechos y obligaciones ambientales y territoriales de los habitantes de la Ciudad, motivando la a 4. Realizar el uso de herramientas tecnológicas de punta para realizar valoraciones y dictámenes técnicos que permitan contener y, en su caso, resarcir 5. Establecer mesas de trabajo interinstitucionales para el desarrollo e instrumentación de proyectos públicos sustentables, respetuosos de la ley 6. Poner a disposición del público, a través de mecanismos electrónicos y materiales, información básica respecto al estatus del cumplimiento normativo a 7. Informar, orientar y asesorar a la población, dependencias, entidades y órganos desconcentrados de la administración pública, respecto del cumplime 8. Instrumentar actuaciones conjuntas, para procuración y defensa de los derechos colectivos de las entidades del Área Metropolitana y de otros estados 9. Emitir sugerencias a la Asamblea Legislativa y a las autoridades jurisdiccionales relacionadas con la aplicación y cumplimiento de las disposiciones 	<p>Desarrollar capacidades locales en el Gobierno del Distrito Federal mediante las acciones de formación para la adecuada aplicación de la normatividad ambiental y territorial, en las áreas de alta vulnerabilidad ambiental y urbana</p> <p>Aplicar la normatividad ambiental y territorial, en las áreas de alta vulnerabilidad ambiental y urbana para que los derechos humanos sean respetados.</p> <p>Generar información pública relativa a los activos ambientales y urbanos de la Ciudad, teniendo en cuenta su temporalidad y los procesos que los afectan. De particular relevancia se atienden las áreas de valor ambiental o de alta vulnerabilidad</p> <p>Atender y dar seguimiento al cumplimiento de la ley en áreas de alta vulnerabilidad</p> <p>Acciones públicas de promoción de derechos con la población mediante la emisión de material de difusión, programas de comunicación y campañas de concientización.</p> <p>Acciones públicas de promoción de derechos con la población mediante la emisión de material de difusión, programas de comunicación y campañas de concientización.</p> <p>Acciones públicas de promoción de derechos con la población mediante la emisión de material de difusión, programas de comunicación y campañas de concientización.</p> <p>Promover la corresponsabilidad en la aplicación y cumplimiento de la Ley en materia ambiental y territorial, y motivar el cumplimiento voluntario de las disposiciones normativas</p> <p>Desarrollar sistemas de información a partir de plataformas tecnológicas de punta que permitan realizar el monitoreo y valoración de las especificaciones ambientales y urbanas generadas por actuaciones públicas o privadas</p> <p>Realizar la tutela de los activos ambientales y urbanos de la ciudad</p> <p>Realizar diagnóstico por delegación de la problemática ambiental y urbana a través de la percepción de los habitantes</p> <p>Generar conciencia y responsabilidad en los administradores públicos respecto a la necesaria sustentabilidad de los proyectos de inversión</p> <p>Celebrar reuniones permanentes de trabajo con los integrantes de la</p>

<p>Generales</p>			<p>Administración Pública local y Federal para la adecuada gestión de los proyectos de infraestructura pública Brindar información oportuna y adecuada para la toma de decisiones de las distintos actores sociales Diseñar, Implementar, Mantener en operación las herramientas informáticas de la PAOT, así como sus sistemas de información para su uso por la población Brindar información y asesoría, generar conciencia sobre el cumplimiento de la ley para mejorar la calidad de vida La participación de todas las áreas de procuración de justicia ambiental con las diversas entidades del área metropolitana y los estados Realizar acciones de coordinación interinstitucional Elaborar y emitir sugerencias para la mejora normativa regulatoria en materia ambiental y urbana en el DF Mejorar la actuación institucional mediante el desarrollo de mejoras en instrumentos normativos</p>
<p>DDHH</p>			

<p>Línea de Acción DDHH 610</p>	<p>Fomentar y atender las demandas ciudadanas asociadas a molestias generadas por contaminantes atmosféricos tales como ruido, vibraciones y descargas residuales; haciendo uso de tecnología de punta que permita valorar los impactos ambientales y urbanos generados, así como su posible restauración.</p>
<p>Línea de Acción DDHH 604</p>	<p>Definir y realizar acciones de educación y conciencia ambiental para prevenir la contaminación visual y hacer hincapié sobre el uso de la denuncia ciudadana para posibles casos de contaminación visual</p>
<p>Línea de Acción DDHH 512</p>	<p>Convocar una consulta pública para analizar el tema de los servicios ambientales desde el punto de vista de un nuevo pacto social, que pueda generar un movimiento de largo aliento en la opinión pública para que también la sociedad capitalina en su conjunto se haga cargo de la sustentabilidad de la ciudad.</p>

Ejercicio 5

Localización en la Estructura Programática	
R	Las finanzas públicas son sanas y permiten la consecución de mayores resultados
SR	La recaudación se fortalece y es equitativa
AI	Sistema Comercial del Agua

FIN	Conocer con certeza, oportunidad y periodicidad, el consumo de agua de los usuarios de este servicio en el Distrito Federal, según su uso y actividad para la determinación de los derechos a pagar según el consumo de cada usuario y aumentar la medición.
PROPÓSITO	Facilitar a la ciudadanía del Distrito Federal el pago oportuno del derecho por suministro de agua.
Unidad de medida / meta física	SERVICIO

Componentes		
Acciones	Nombre y/o Línea de acción	Descripción y Conectividad con Propósito
	1 Lectura del aparato medidor 2 Emisión y Distribución de la boleta por consumo de suministro de agua potable y descargas a la red de drenaje.	Realizar la lectura del consumo de agua a los aparatos medidores instalados, así como llevar a cabo la reparación de los medidores instalados en las 16 delegaciones del Distrito Federal. A través de las empresas concesionadas. Actualizar la base de datos para el cobro de suministro de agua potable de acuerdo al consumo de los usuarios, uso y actividad, con la finalidad de emitir y distribuir boletas por derecho de suministro de agua y descarga a la red de drenaje, así también instalar medidores de agua potable A través de las empresas concesionadas
Generales	Número de Línea de Acción	
DDHH		

Línea de Acción DDHH 776	Hacer pública y accesible a través de la página web del SACM y otros medios, toda la información relativa a las empresas concesionarias del servicio de agua en el Distrito Federal, así como la evaluación del SACM sobre los contratos de concesión en el período 1993 a 2009.
Línea de Acción DDHH 684	Cambiar a un sistema de medidores en industria, comercio y vivienda, para que las personas sepan cuánto consumen y puedan aprovechar racionalmente el agua

Ejercicio 6

Localización en la Estructura Programática			
R	El gobierno de la ciudad cumple con el derecho a la salud de la población mediante atención médica		
SR	El personal médico es profesional y se capacita continuamente		
AI	Educación Continua en Recursos Humanos de Salud		
FIN	Fortalecer e innovar en materia de capital humano e investigación en salud, para impactar en la calidad de la atención, en el segundo nivel.		
PROPÓSITO	Elevar la Calidad de la Educación de los Profesionales de la Salud.		
Unidad de medida / meta física	PERSONA		
Componentes			
Acciones		Nombre y/o Línea de acción	Descripción y Conectividad con Propósito
1 Actualización y capacitación de los profesionales de la Salud		1 Actualización y capacitación de los profesionales de la Salud	Dirigir acciones educativas en diferentes modalidades para todos los profesionales de la salud de la institución, incluyendo una asignatura sobre derechos humanos con énfasis en el derecho a la salud.
2 Evaluar los programas de educación continua		2 Evaluar los programas de educación continua	Con el propósito de cubrir las necesidades institucionales de educación continua tanto manifiestas como encubiertas. Que los responsables operativos puedan medir el impacto de estas acciones en los Servicios de Salud
3 Integrar el Programa Anual de Educación Continua en Salud		3 Integrar el Programa Anual de Educación Continua en Salud	Con el propósito de retroalimentar los programas. Establecer coordinación con Instituciones de nivel local, federal e internacional
4 Entrevista estructurada		4 Entrevista estructurada	Con el propósito de actualizar y capacitar a los profesionales de la salud, con un enfoque de derechos humanos y bioética. Aplicación de encuesta de detección de obstáculos, para acceder a la educación continua en salud que ofrece la Secretaría de Salud del Distrito Federal dirigida a personal médico y paramédico. Con el propósito de detectar barreras de acceso a la educación continua.
Generales		Número de Línea de Acción	
DDHH			
Línea de Acción DDHH 1354	Diseñar y realizar campañas de concientización entre todo el personal médico, administrativo y directivo en relación al cumplimiento de los Lineamientos Generales de Organización y Operación de los Servicios de Salud y del Manual de Procedimientos con el que cuenta la SSDF, revisados desde el enfoque de género, de juventud y de derechos humanos, y sancionar al personal que no cumpla con ellos.		
Línea de Acción DDHH 1277	Llevar a cabo capacitación continua del personal médico y administrativo de los hospitales y centros de salud de la Red en materia de trato no discriminatorio y respeto a los derechos humanos, para mejorar la calidad de la atención e información que se brinda a pacientes y sus familias.		

Línea de Acción DDHH 1912	Diseñar y desarrollar una campaña de capacitación y sensibilización a la SSDF sobre el trato de calidad a la población indígena.
Línea de Acción DDHH 1958	Diseñar, implementar y evaluar un programa de capacitación permanente, en materia de derechos sexuales y derechos reproductivos, dirigido a las y los servidores públicos prestadores de servicios de salud, cuyos objetivos principales sean: <ul style="list-style-type: none"> a) La erradicación de conductas discriminatorias en la prestación del mismo. b) La exigibilidad plena del derecho por parte de las usuarias de los servicios de salud.
Línea de Acción DDHH 1469	Diseñar, implementar y evaluar programas de capacitación formal dirigidos al personal de salud del D.F., para un trato sin discriminación a las mujeres lesbianas, específicamente en los servicios de ginecología.
Línea de Acción DDHH 1188	Diseñar y desarrollar un sistema de formación continua y actualización obligatorias del personal de la SSDF en sus distintos niveles de atención; la formación y actualización debe incluir contenidos de enfoque de derechos humanos y de género.

